ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PROPIA

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
EQUIPO DE PLANEACIÓN- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

NOVIEMBRE DEL 2024

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Contenido

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR. 3
Introducción: 3
1.2. Ficha resumen del Proyecto: 4
1. Aspectos generales: 5
2. Aspectos económicos: 15
3.1. Macroeconómicos Nacionales: 15
3.2. Datos Económicos del Resguardo: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. Gremios y asociaciones que participan en el sector. 18
4. Contexto Técnico: 23
5. Aspectos regulatorios. 27
6. Estudio De La Oferta 32
7. Estudio de la demanda: 38
8. Análisis De Riesgo Y Forma De Mitigarlo. 42
Conclusión: 45

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Resguardo Indígena Kankuamo, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

Introducción:

Colombia es un país reconocido por su rica diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que la conforman como Nación, según datos del Censo realizado por el DANE Nacional de Población y vivienda 2018, En Colombia el 4,4% de la población Nacional es indígenas; representada en una población de 1.905.617 de habitantes del país que se auto reconocen como indígenas, población que informa pertenecer a 115 pueblos indígenas nativos del país.

Dentro de esos 115 Pueblos, encontramos el Pueblo Kankuamo con una población según DANE de 23.327 miembros de los cuales 8.697 habitan al interior del Resguardo Indígena Kankuamo, constituido mediante resolución del INCORA (hoy ANT) el 10 de abril de 2003, la población que habita por fuera del Resguardo, guarda relación con las dinamias de desplazamiento de las que fue víctima el Pueblo Kankuamo, en el marco del conflicto armado.

Según el auto censo Kankuamo, la Población Kankuama es de 33.400 miembros aproximadamente de los cuales 15.602 habitan al interior del Resguardo Indígena Kankuamo.

Lo cual fue objeto de estudio por la corte Constitucional en el auto 004 del 2009, al reconocer que “el pueblo Kankuamo ha sido quizás el más golpeado de los cuatro pueblos de la Sierra por la violencia del conflicto armado, el pueblo Kankuamo pasó a ser objeto de atención nacional por el asesinato de más de doscientos miembros de la etnia, la mayoría después de 2000, el desplazamiento forzado de casi el 50% del pueblo, y la ocupación de su territorio por todos los actores del conflicto” Por lo cual declaro que existe un riesgo de Exterminio Físico y cultural sobre el Pueblo Kankuamo, con ocasión al conflicto armado y factores subyacentes.

El Pueblo Kankuamo habita entre las cuencas de los ríos Guatapurí y Badillo; tiene un área de resguardo de 24.212 hectáreas aproximadamente. El resguardo está conformado por 12 comunidades reconocidas por el Estado, mediante la resolución 012 del 10 de abril del 2003: Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena, Pontón, Las Flores, Mojao, Los Haticos, Rancho de la Goya, Ramalito, La Mina, Ríoseco y Murillo, y territorio ancestral delimitado por la Línea Negra en el decreto 1500 del 2018, en el cual existen más de 40 asentamiento donde reside población Kankuama, y en siete ciudades capitales del país.

La constitución Política de Colombia, y el Convenio 169 de la OIT, garantiza a los Pueblos Indígenas Derechos específicos, como es el caso de la Diversidad Étnica y Cultural, la Autonomía, y el Gobierno Propio; lo cual se materializa en el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

Es así como el Gobierno Nacional, expidió el decreto 1953 del 2014, Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

Entre estos sistemas, encontramos la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI, como un derecho de los Pueblos Indígenas, El Acto Legislativo No. 01 de 2001 señaló que del Sistema General de Participaciones *“serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena”*.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Por lo cual, una vez expedido el marco normativo y previa solicitud del resguardo Indígena Kankuamo, el Departamento Nacional de Planeación expidió la resolución No. 1387 del 2014, mediante la cual se aprobó la solicitud del Resguardo Indígena Kankuamo para asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI.

Con fundamento en lo anterior, el pueblo indígena Kankuamo viene construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, la diversidad étnica y la pertinencia cultural.

La administración propia ha de ser un medio para alcanzar el cumplimiento de los objetivos misionales de las Instituciones Representativas de los Pueblos Indígenas, siempre que no contraríen los principios y la plataforma de lucha del movimiento indígena. Las actuaciones en el marco de la administración deben estar orientadas a la defensa y protección de los derechos de los Pueblos, el desarrollo e implementación de sus sistemas propios, y en general, todas aquellas de beneficio común, con el propósito de garantizar la pervivencia, sostenibilidad y Buen Vivir de los Pueblos y Naciones Indígenas

Por lo cual, en desarrollo de la autonomía, teniendo en cuenta las particularidades del Resguardo Kankuamo para contratar la ejecución del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-E-051- 2024 "fortalecimiento de la identidad cultural mediante procesos de formación y educación propia" y tiene por objetivo principal: : Fortalecer la atención educativa integral mediante la adecuación de programas de formación y orientación adecuados y dotados para la implementación del SEIP y como objetivos específicos: Dinamizar la habilitación e implementación técnica operativa y pedagógica del MEK de manera progresiva; Elaborar una propuestas adecuada y colectiva para atender a la población infantil en función de implementar el SEIP; Reproducir herramientas pedagógicas y didácticas elaboradas colectivamente, que permitan la apropiación de la cultura y la lengua materna; Dotar de elementos y herramientas que permitan avanzar en el desarrollo curricular de procesos de educación inicial y agroindustrial definido por el MEK.

Objetivos del estudio:

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de los aspectos económicos, legales, comerciales, financieros y técnicos del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-E-051- 2024 "fortalecimiento de la identidad cultural mediante procesos de formación y educación propia".

Permitiendo entender el mercado del sector relacionado con el proyecto que requiere la entidad para la ejecución del proyecto de inversión, para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo, con la intención de satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

1.2. Ficha resumen del Proyecto:

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MESES	
		1	2
COMPONENTE 1: Documentar los lineamientos y elementos estratégicos para avanzar en la propuesta de atención y administración de la Semillas de Vida en el marco del SEIP.	Realizar de 2 reuniones (inicio y seguimiento) de Autoridades tradicionales para la caracterización de Lineamientos y contenidos para la propuesta de atención y administración de Semillas de Vida desde el SEIP para 100 participantes (madres comunitarias, docentes CDI, autoridades del cabildo mayor, comisión de educación y Consejo General de Mayores.		
	Recopilación de insumos para semillas de vida en 06 espacios comunitarios de trabajo sobre contenidos en la formulación de la propuesta desde el SEIP.		
	Contratación de un equipo interdisciplinario para el apoyo técnico de Documentación y caracterización de los		

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	lineamientos y elementos estratégicos para avanzar en la propuesta de atención y administración de la Semillas de Vida en el marco del SEIP.		
	Intercambio de experiencias con autoridades indígenas que actualmente se encuentren habilitados para la atención y administración en semillas de vida (Equipo técnico, Comisión de educación y cultura, y autoridades delegadas) Dos días de encuentro para un mínimo de 30 personas por día.		
Componente 2: Fortalecimiento de la implementación de la educación inicial, básica y media en el Resguardo Indígena Kankuamo	Realizar 2 Espacio para la Construcción de Material pedagógico para la educación inicial y escolar con enfoque en lengua Kankuama con 30 Personas en cada espacio durante un día.		
	Contratación de un equipo de trabajo		
	Papelería y materiales Del Proyecto.		
	Diseño e impresión de Set De Juegos Didáctico para Fortalecer La Implementación Del MEK y La Lengua Kankuama.		
	Equipo dinamizador del Proyecto		
	Kit de herramientas didácticas, productos de uso educativo, mobiliario, entre otros a centros de educación inicial - CDI, HBF, FAMI para programa de educación inicial en el resguardo indígena kankuamo.		
	Dotación de herramientas y equipos para el desarrollo practico de la asignatura agroindustria orgánica en la educación media técnica de acuerdo al MEK.		

1. Aspectos generales:

El pueblo indígena Kankuamo a lo largo de la historia se ha visto marcado por diversos procesos de colonización, que lo han llevado a debilitar su proceso de educación y formación propia. A través de las figuras jurídicas que representa hoy al pueblo kankuamo, bajo el concepto de resguardo sigue incidiendo en la recuperación y fortalecimiento de las tradiciones educativas, folclóricas, artesanales y artísticas de la región. De igual manera se busca avanzar en la implementación de elemento que permitan apuntar en el mantenimiento de estos importantes elementos que tienen que ver con los procesos y métodos educativos implementados en el resguardo; por ello el pueblo indígena Kankuamo está madurando su experiencia en la propuesta educativa integral para realizar la atención de los estudiantes indígenas del pueblo Kankuamo para implementar el sistema educativo indígena propio – SEIP, mediante decreto 2500 de 2010 y el decreto 1953 de 2014, en coherencia con los mandatos del V congreso del pueblo Kankuamo; esta propuesta hace parte de varias estrategias adelantadas por los pueblos indígenas a nivel nacional en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional para la reconstrucción e implementación del Sistema Educativo Propio. Es por esto que se hace necesario seguir fortaleciendo los componentes político-organizativo, pedagógico y administrativo que integran el Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP, específicamente en la estructuración del programa semillas de vida, el desarrollo de materiales educativos con pertinencia para la niñez y la juventud con un enfoque cultural y la generación de capacidades de mejoramiento de los procesos de orientación, para volver al origen.

Desde el año 2008, con el apoyo de la subdirección de Mejoramiento de la Calidad de la Educación del MEN, se inició la construcción del Modelo Educativo Kankuamo, definiendo los principios y elementos de la Educación propia (enfoque de la Madre Naturaleza, pedagogía del consejo y el ejemplo, investigación directa, trabajo colectivo, oralidad) a partir de la Ley de Origen; la secuencia de construcción del aprendizaje (exploración, identificación de nociones básicas, fundamentación, conceptualización y practica), los ciclos dentro de la

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

educación formal (Educación Inicial, básica primaria, secundaria y media) y los proyectos pedagógicos (Territorio, Identidad, Autoprotección, Autodeterminación y Modelo Económico propio), que se integran con el desarrollo de competencias. En el Año 2009 se continúa la construcción del componente pedagógico del Modelo Educativo Kankuamo en Secundaria y media, integrando los cinco proyectos pedagógicos en la formulación de a los Planes de Área y Asignatura, de acuerdo al Plan de Estudios definido, a partir ejes y preguntas generadoras y desde la perspectiva de las competencias interculturales propuestas por la etnoeducación. Para este fin, se contó con el apoyo de la Subdirección de Referentes De Calidad frente a competencias comunicativas, matemáticas y científicas.

Para alcanzar los objetivos propuestos, desde entonces, se ha trabajado en la construcción curricular detallada, la formación de docentes para asumir los ejes del MEK, los elementos de la práctica pedagógica propia y las prácticas pedagógicas transformadoras que ésta conlleva, el desarrollo de competencias en docentes y estudiantes, los procesos de investigación en lengua Kankuama y el sistema de seguimiento requerido para fortalecer su implementación. Durante 2012, se formuló la propuesta para la administración de los Centros Educativos ubicados dentro del Resguardo Kankuamo, en el marco del SEIP; como productos en este proceso, se han generado las Guías Orientadoras para la Educación Inicial, la Básica Primaria, Secundaria y Media, un Módulo de Lengua Kankuama, la recopilación de experiencias en el proyecto Territorio, modulos de apoyo a la Cosmovisión y el Modelo Económico Propio y cartillas para el grado preescolar y primero de básica primaria.

Sin embrago esta guía Orientadora no se ha podido implementar a cabalidad debido a los requerimientos que hacen los programas que desarrolla el ICBF en el territorio, donde se percibe una duplicidad del trabajo de las madres y docentes del CDI, por los parámetros de los programas de atención a la primera infancia implementados, de igual manera no se han tenido las condiciones técnicas y apoyos financieros para avanzar en la adecuación y elaboración colectiva de materiales educativos con pertinencia ya que muchos que se usan no están contextualizados.

Es por ello, que el V Congreso del Pueblo Kankuamo, en su mandato 21 y 22 señalo entre otros aspectos lo siguiente: MANDATO N° 21: Avanzar en la consolidación del territorio indígena o de la entidad territorial indígena para la administración del Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP. En coordinación con las estructuras de gobierno del Pueblo Indígena Kankuamo, la comisión de educación propia, cultura e identidad se consolidará como una estructura política, administrativa y pedagógica de todos los procesos consolidados dentro del SEIP y la implementación del Ordenamiento Educativo Kankuamo- OEK, el Modelo Educativo Kankuamo- MEK atendiendo el resguardo, asentamientos y ciudades.

Por tanto en cumplimiento a los mandatos, la asamblea priorizo con recursos AESGPRI vigencia 2024 el fortalecimiento de la identidad cultural mediante procesos de formación y educación propia, ya que si bien se han avanzado en la implementado del Modelo educativo Kankuamo MEK, en la actualidad se sigue presentando un debilitamiento de la implementación teniendo presente factores como: la falta de herramientas didácticas para el desarrollo del MEK, avanzar en el programa semillas de vida que permite la administración de la educación inicial, la necesidad de dotar a las instituciones de equipos para el desarrollo de las asignaturas propias del MEK. Sin estas herramientas no se podría avanzar hacia la practica pedagógica como elemento esencial del desarrollo cognoscitivo de los estudiantes.

La alternativa propuesta se ejecutará a través del componente 1) Documentar los lineamientos y elementos estratégicos para avanzar en la propuesta de atención y administración de la Semillas de Vida en el marco del SEIP: A. Realizar 2 reuniones (inicio, seguimiento y final) de Autoridades tradicionales para la caracterización de Lineamientos y contenidos para la propuesta de atención y administración de Semillas de Vida desde el SEIP para 100 participantes; B. Recopilación de insumos para semillas de vida en 6 espacios comunitarios de trabajo sobre contenidos en la formulación de la propuesta desde el SEIP. C. Contratación de un equipo interdisciplinario para el apoyo técnico de Documentación y caracterización de los lineamientos y elementos estratégicos para avanzar en la propuesta de atención y administración de la Semillas de Vida en el marco del SEIP. D. Intercambio de experiencias con autoridades indígenas que actualmente se encuentren

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

habilitados para la atención y administración en semillas de vida Dos días de encuentro para un mínimo de 30 personas por día. Componente 2: Fortalecimiento de la implementación de la educación inicial, básica y media en el Resguardo Indígena Kankuamo, con las siguientes actividades: A. Realizar 2 Espacio para la Construcción de Material pedagógico para la educación inicial y escolar con enfoque en lengua Kankuama con 30 Personas en cada espacio durante un día. B. Contratación de un equipo de trabajo C. Papelería y Materiales Del Proyecto. D. Entrega de Set de juegos didáctico para fortalecer la Implementación del MEK y la Lengua Kankuama. E. Equipo dinamizador del proyecto. F. Kit de herramientas didácticas, productos de uso educativo, mobiliario, entre otros a centros de educación inicial-CDI, HBF, FAMI para programa de educación inicial en el resguardo indígena kankuamo. G. Dotación de herramientas y equipos para el desarrollo practico de la asignatura agroindustria orgánica en la educación media técnica de acuerdo al MEK.

El Plan de Mejoramiento para el Modelo Educativo Kankuamo en el marco del SEIP aporta elementos alrededor de tres líneas importantes: fortalecer la educación inicial, adecuar materiales didácticos y dotar de herramientas y elementos pertinentes para la implementación de las practicas pedagógicas propias y desarrollo de competencias científicas acordes al plan de estudios. Todo esto teniendo en cuenta el papel de las autoridades y padres de familia en este proceso; la orientación del contenido del MEK, desde el talento humano, los recursos financieros e infraestructuras con que se cuenta; Algunos de estos elementos se abordan desde los recursos de “la atención integral la primera infancia con los programas de ICBF” y la “Propuesta educativa integral para realizar la contratación de administración de la atención de los estudiantes de las Instituciones oficiales del Resguardo”, en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio – SEIP; sin embargo, estos apoyos no son suficientes, por lo que a través de los recursos del Sistema General de participaciones SGP de la asignación especial del resguardo kankuamo, se prioriza avanzar de manera más eficiente en el fortalecimiento de la educación propia mediante el desarrollo de los lineamientos para la construcción de la propuesta integral del programa semillas de vida en el marco del SEIP y con la elaboración de material didáctico pertinente, la dotación de equipos y herramientas que son necesarias para la práctica educativa y pedagógica en nuestras unidades educativas.

Para fortalecer la identidad cultural, hoy es necesario garantizar acciones para el fortalecimiento de los procesos educativos y formativos, la cohesión social y la convivencia en el Resguardo Kankuamo. Es prioritario seguir profundizar en acciones que contribuyan al fortalecimiento cultural dadas las distintas secuelas dejadas por los diferentes hechos históricos y tendencias sociales, y es necesario fomentar un gran campo de actividades que promuevan el saber tradicional y formativo de la población Kankuama. Es urgente promocionar acciones concretas que generen permanecía física y cultural a esta población indígena, ya que hoy algunas entidades del estado reconocen el eminente riesgo de exterminio físico y cultural muchas por las causas antes señaladas. El fortalecimiento de la identidad cultural y la recuperación de la memoria histórica del pueblo indígena Kankuamo son algunas de las estrategias centrales consignadas en el Modelo de Ordenamiento del Territorio Kankuamo, para fortalecer el Gobierno Propio y la Territorialidad; y garantizar la permanencia física y cultural del pueblo Kankuamo. Algunas alternativas en este orden, es que existen en la actualidad diversos factores y dinámicas que pueden potencializarse para impulsar la recuperación cultural.

Es necesario lograr que muchos elementos de la identidad cultural se puedan trasmitir de manera dinámica y didáctica, reconociendo en la creatividad y recreación componentes fundamentales en el desarrollo humano, y por ende facilitadores de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Buscar que las herramientas didácticas usadas en los procesos educativos este contextualizadas, mejora sumir competencias científicas y culturales, de una manera mas significativa, aprovechando todo el acervo cultural acumulado durante años sobre elemento de la identidad como la lengua, sitios del territorio, elementos de la madre tierra, utensilios de uso cultural, etc.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

A través del diseño de materiales didáctico y pedagógicos como juegos, rompecabezas, sopas de letras, mapas ilustrados, laminas didácticos y otros recursos didácticos se plantean en este proyecto permiten potenciar estrategias que buscan conservar la identidad cultural como pueblo kankuamo y genera grades aportes al territorio, desde donde se apunta a fortalecer estratégicamente la música, la danza, la lengua, la memoria histórica, los juegos tradicionales, la tradición oral, el vestido, etc.

Teniendo en cuenta que la ley señala que los recursos de la partición asignados a los resguardos indígena serán de libre destinación para los proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos indígenas y que por otro lado de acuerdo con el Plan de desarrollo municipal 2024 – 2027" "Valledupar Mas Equitativa Y Solidaria, en su apuesta estratégica "Valledupar digna y social para todos" y su línea de trabajo "Valledupar incluyente", demarca el enfoque diferencial (poblacional y territorial), reconociendo que Valledupar posee una rica diversidad étnica, de género y cultural que hacen necesario y pertinente la implementación de una política pública con enfoque diferencial, en el sentido de logar equidad entre todos sus grupos poblacionales y dirigida a restablecer los derechos, que garanticen el libre acceso a la totalidad de los servicios sociales.

Por ultimo es imperante poder revisar que herramientas, utensilios y equipos se requieren con suma urgencias para poder avanzar en la implementación plena del MODELO EDUCATIVO KANKUAMO, y priorizar debido a la gran magnitud que se ha propuesto como pueblo el poder asumir los procesos de educación desde un enfoque transformador. Para este caso las autoridades han priorizando la dotación en la educación inicial con materiales, utensilios y equipos que contribuyan al desarrollo efectivo de la atención de los niños niñas y madres lactantes y gestantes que se atienden con el programa del ICBF al interior del resguardo. Esta ha sido una solicitud renuente de las dinamizadoras de la educación inicial al interior de las comunidades.

Por otro lado se ha priorizado la dotación de los espacios para el desarrollo de la asignatura de Agroindustria orgánica teniendo en cuenta que está sustentada bajo los siguientes argumentos: Los cambios en el sistema económico en el ámbito mundial, los mercados sin fronteras, los cambios en la alimentación del ser humano, entre otros aspectos, son fenómenos que conducen a dar respuesta para satisfacer necesidades en el sector Agroindustrial. El país requiere de estrategias de modernización técnica y tecnológica para posicionar el sector en el contexto nacional e internacional con calidad, pertinencia, eficiencia y capacidad de adaptación a los cambios e innovaciones. Como una respuesta a esta necesidad se propone esta asignatura, orientada a responder a las necesidades del sistema productivo, para el mejoramiento de la calidad de vida y la transformación del contexto social y productivo del pueblo Kankuamo de acuerdo a los lineamientos de la Ley de Origen, con el propósito de fortalecer los procesos que sirven como base para el desarrollo de los estudiantes y el logro de su desempeño laboral en las empresas agroindustriales del resguardo, en lo relacionado con la transformación de materias primas perfilando personas que respondan a las necesidades de las diferentes unidades de producción que integran el modelo económico propio. De esta manera, la asignatura desarrollará las competencias y potencialidades del nuevo capital humano en formación, para que participe activamente en la solución de problemas técnicos del sector productivo relacionados con la transformación y elaboración de alimentos derivados de frutas, hortalizas y entre otros, con producción más limpia, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología. Se ofrecen aquí lineamientos para formar personas con unidad de criterio que potencialicen la autonomía, la innovación, la creatividad y el trabajo colectivo a través de la apropiación de aprendizajes por proyectos. Así la asignatura fortalece la autosuficiencia del pueblo Kankuamo, para conservar alimentos y desarrollar productos derivados para el consumo interno y su comercialización posterior con énfasis en el procesamiento de café, panela, frutas, plantas (aromáticas y condimentarías) y la transformación de productos animales, de acuerdo al contexto de cada una de la Instituciones Educativas.

Para lo cual se requiere:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Alimentación: este deberá ser entregado para cada asistente a los eventos programados en las comunidades del resguardo Kankuamo. De acuerdo con las particularidades de culturales de la Comunidad. (Desayuno, almuerzo, refrigerio)

Transporte de personal: el transporte terrestre deberá suplir los eventos programados en los cuales se requieran de transporte de participantes en las comunidades del resguardo indígena kankuamo.

Contratación de un equipo interdisciplinario para el desarrollo técnico de documentación de lineamientos para la propuesta de administración del programa semillas de vida en el marco del decreto 1953: Dada la necesidad de sistematizar de manera clara, concisa los elementos que se plantean en las actividades este equipo tendrá como función redactar de acuerdo a esos insumos y a los lineamientos que emanen las autoridades propias para la creación y/o construcción de la propuesta de administración del programa semillas de vida contemplando los requisitos para administrar de acuerdo al SEIP. Este equipo deberá estar conformado de la siguiente manera de acuerdo al consenso de las autoridades:

Profesional en educación con experiencia en diseño, construcción o implementación de proyectos pedagógicos comunitarios o indígenas.

- Profesional en las áreas de la salud con énfasis en nutrición con experiencia en trabajo con comunidades indígenas y atención a la primera infancia.
- Profesional en las áreas de las ciencias sociales con experiencia en diseño, construcción o implementación de proyectos pedagógicos comunitarios o indígenas.
- Profesional economista con experiencia relacionada en sistemas propios de los pueblos indígenas y preferiblemente con conocimiento en educación
- Profesional en ciencias sociales, administración pública o administración en educación con experiencia relacionada en sistemas propios de los pueblos indígenas y preferiblemente con conocimiento en educación
- Asesor político/ cultural, mayores conocedores de la tradición Kankuama con experiencia en procesos de educación propia.

Este equipo tendrá un tiempo de 2 meses para desarrollar la propuesta de trabajo, de acuerdo con las estrategias y acciones establecidas en el artículo 42 del decreto 1953 y con las especificaciones técnicas y financieras dispuestas por el ICBF en el marco del SEIP. Dicha propuesta contendrá como mínimo los siguientes criterios.

- Identificación y caracterización de la población a atender.

- Definición de las dinámicas, modalidades o formas de atención a implementar, según las particularidades de cada pueblo indígena.

- Esquema administrativo, organizativo y la relación de los dinamizadores responsables de la atención, así como sus perfiles y roles.

- Información de los espacios o ambientes educativos donde realizará la atención.

- Propuesta económica.

- Y las demás que las autoridades indígenas bajo el ejercicio propio contemplen necesarios.

Intercambio de experiencias con autoridades indígenas que actualmente se encuentren habilitados para la atención y administración en semillas de vida (Equipo técnico, Comisión de educación y cultura, y autoridades delegadas). Solo existen territorios indígenas certificados y habilitados en administración de semilla de vida en el departamento del Cauca con los Pueblos que hacen parte del Consejo regional indígena del cauca. En ese sentido se hace necesario organizar un intercambio de experiencia para conocer los logros desarrollados en esta región del país.

Se necesita: Alimentación, Transporte interno, Transporte Aéreo ida y regreso desde Cauca-Bogotá; Bogotá- Valledupar; Gastos de hospedaje, alimentación, movilidad interna

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

de los invitados (viáticos) desde las comunidades de origen al sitio de desplazamiento y reunión; asimismo se plantea una consultoría especializada y/o asesoría externa para la orientación de la propuesta con profesional con experiencia en la puesta en funcionamiento de territorios indígenas y administración de semilla de vida en otros territorios debido a que el primer paso para la habilitación es la conformación del territorio indígena.

Fortalecimiento de la implementación de la educación inicial, básica y media en el Resguardo Indígena Kankuamo: Una de las principales funciones de las Institución Educativa, los centros de desarrollo infantil, los hogares comunitarios tradicionales y FAMI que atienden a niños en el Resguardo Indígena Kankuamo es fortalecer los procesos del Desarrollo Humano, con estrategias contempladas en el Modelo Educativo Kankuamo y también en el marco de las relaciones interculturales con el resto de la sociedad. Fortalecer esto requiere de herramientas, insumos, implementos y material didáctico, así como de escenarios adecuados para el desarrollo integral de la propuesta educativa. Por todo lo anterior se considera necesario dotar los centros de formación educativa de tal manera que se pueda responder con los requerimientos del MEK, dando cumplimiento a la formación propia e intercultural que permita fortalecer las estructuras sociales, culturales y económicas y de transformación de materia prima susceptible de comercialización en el Pueblo Kankuamo. Bajo las realidades mencionadas y los fines y/o objetivos que persigue el MEK.

En ese sentido para realizar este componente se requiere realizar Espacios para la Construcción de Material pedagógico para la educación inicial y escolar con enfoque en lengua Kankuama. Para el fortalecimiento y apropiación de la Lengua Kankuama en la educación inicial, es necesario construir material didáctico de manera colectica, para lo cual se necesita de un diseñador y diagramador de elementos didácticos elaborados colectivamente y un asesor en lengua kakachukua. Son materiales que no se consiguen en el mercado por tanto se contempla su diseño e impresión.

Suministro de papelería para el desarrollo del proyecto: Para el desarrollo del proyecto es necesario adquirir elementos de uso recurrente para este tipo de iniciativas como: Resmas de papel tamaño carta, Resmas de papel tamaño oficio, Planillero, Grapadora, Perforadora, Grapas, clip, notas adhesivas, Lapicero, Marcadores permanente, Marcadores borrables, Papel boom, Libreta, Lápiz, borrador, Sacapunta, huellero.

Equipo humano: Para el proceso de ejecución del proyecto se requiere contratar la coordinación del proceso, con la vinculación de un coordinador general y un dinamizador y un asesor cultural.

Dotación de de herramientas didácticas, productos de uso educativo, mobiliario, entre otros a centros de educación inicial - CDI, HBF, FAMI para programa de educación inicial en el resguardo indígena kankuamo.

Para el pueblo kankuamo, uno de los objetivos principales a la hora se asumir la administración de los programas de Atención a la Primera Infancia, es la de garantizar un servicio integral en todos los campos; por lo tanto, en forma oportuna se hace necesario hacer el suministro de Elementos Técnico, Tecnológicos, Mobiliarios, Materiales Propios, así como Elementos que permitan garantizar acciones de Bienestar en Salud, psicomotriz y demás a los niños, niñas y jóvenes atendidos en:

- Los Centros de Desarrollo Infantil (CDI),
- Los Hogares Comunitarios Tradicionales (HBF)
- Modalidad de Atención Familiar e Infancia (FAMI)

Dentro de los materiales solicitados por las educadoras encontramos:

- Colchonetas las cuales se requieren debido a la carencia que se encuentra al interior de los CDI, HBF, FAMI y las cuales servirán para promover los descansos a los niños, así como la realización de ejercicios físicos, estiramientos y actividades didácticas de juegos y rondas y demás que se desarrollen en el marco de los procesos educativos. Estas colchonetas se distribuirán internamente de acuerdo con los especificado por las

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Autoridades Indígenas. Las colchonetas deberán tener por lo menos las siguientes especificaciones: Colchoneta 100*190*13 de altura densidad 23 espuma rosada y de colores variados.

- Juego de Sabanas para cama sencilla las cuales se distribuirán según lo concertado con las autoridades al interior de los centros educativos (CDI, FAMI, HBF) estas sabanas se requieren para garantizar la durabilidad en la utilización de las colchonetas y en la cual se requieren dos juegos de sabanas por cada colchoneta adquirida en el caso de los FAMI, HBF. El juego de sabana deberá contener por los menos las siguientes especificaciones:(1 funda, 1 sobre sabana y 1 sabana) de medidas 190x100 en material 100% algodón.

- Ventiladores De Pared, los cuales se requieren debido a temperaturas elevadas a causa del cambio climático, en los salones y áreas destinadas a la atención en los Hogares y demás espacios educativos, lo que ha dificultado el correcto desarrollo de procesos de enseñanza – aprendizaje, razón por la cual es necesario suministrar estos abanicos o ventiladores con las siguientes características: Alto 90cm con 4 aspa, color blanco con sistema de inclinación seguro en forma vertical de 18 pulgadas y largo de 27cm en balinera.

- Sillas Infantiles, que son necesarias debido a la baja cantidad que existen en Puntos de Atención de los Hogares de Bienestar Familiar, FAMI y aulas de los CDI, trayendo consecuencias la atención inadecuada a los niños. Muchas de las sillas que aún existen, ya han perdido el tiempo de vida útil estimado. Las sillas infantiles deberán tener por lo menos las siguientes especificaciones: Colores surtido con brazo resistente a golpes; Material: Polipropileno. Medidas: Alto (53.5 cm) Ancho (37.5 cm) Largo (38 cm) y Peso: 0.76 kg.

- Mesas Infantiles, para suplir la gran necesidad que subsiste a la hora de realizar acciones básicas en algunos procesos de enseñanza- aprendizaje, así como también del Consumo de los alimentos por parte de los niños, razón por la cual es indispensable suministrar a los HBF y FAMI quienes tienen tales necesidades. Las siguiente son las especificaciones de estas mesas infantiles: Mesa infantil en colores llamativos y variados; patas resistibles; Material: Polipropileno. Medidas: Alto (53.50 cm) Ancho (67 cm) Largo (67 cm)

- Mesas Grandes, que son necesarias para la atención y mejoría en el recibimiento de recomendaciones, planeaciones conjuntas y de trabajos puntuales con padres de familia, que sin duda alguna promueven el dialogo y mejoran la prestación del servicio principalmente en los HBF y FAMI. Estas mesas deberán tener las siguientes Características básicas: Mesa cuadrada material plástico desarmable original de fácil limpieza; Material plástico; colores surtidos y de Fácil armado; Máximo Confort; Fácil de limpiar; Resistentes al sol y la humedad y Medidas de 74 x 77 x 77 cm.

- Sillas De Plástico Grandes, que se requieren para la atención a padres de familia en los CDI, HBF y en los FAMI para la realización de reuniones para el desarrollo de procesos de mejorías, asesorías y planeación conjunta, que contribuyen en fortalecer en la atención a los niños y niñas. Estas sillas deben tener las siguientes características: Silla plástica con brazo material resistente colores variados; Alto: 78 cm; Ancho: 54 cm; Largo: 57,2 cm y Peso: 2.200 g.

- Licuadoras debido a que son necesarias para la preparación de algunos alimentos básicos de los niños y las niñas que de acuerdo con unos paquetes alimenticios se requieren es su desarrollo humano. Las Madres Comunitarias aun no cuentan con elementos como este, que permitan realizar las algunas labores básicas alimenticias. Estas licuadoras deben tener las siguientes especificaciones: Motor potente de 450watts 16 velocidades 8 altas y 8 bajas; papel de control con teclado más pulso vaso de 2 litros. Cuchilla en acero y base plástica; trituradora de hielo y corte de alto desempeño más resistencia sistema de bloqueo de seguridad.

- Impresoras Multifuncionales las cuales se requieren para el desarrollo de procesos de emisión de informes, planeaciones individuales y conjuntas, diseño de material didáctico y reproducción de este, sacar fotocopias, desarrollar formatos propuestos por el MEK en la cual Las Madres Comunitarias, FAMI y CDI participan. Las impresoras que se pretendan

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

adquirir deberán tener como mínimo las siguientes características: Impresora tinta continua EPSON l3210 imprime-copia-escanea modo impresora color, permite imprimir hasta 7.500 páginas a color y 4.500 a blanco y negro.

• Ollas A Presión con el fin de que las madres de los HBF requieren desarrollar procesos continuos de cocción de alimentos para garantizar la prestación de servicios. En ese sentido, existe la necesidad de suministrar elementos como ollas presión por cada HBF que permita mejorar la cocción y en definitiva ofrecer alimentos con las garantías adecuadas. Estas ollas deberán tener las siguientes características: Capacidad: Sistema autoajustable, dispositivo para liberar la presión, válvula de seguridad; No. Sistemas de Seguridad: 3 Sistemas; No. Niveles de Liberación controlada de Presión: 1 niveles; Grados que Soporta: 250 Grados; Sistema de Apertura y Cierre Interno; Piezas que incluye: 1 Olla a presión con capacidad de 6 Litros; Espesor de la Olla: 1.8 Milímetros y Material de la Tapa: Aluminio.

• Estufa De Mesa: Surge la necesidad de adquirir estufas de mesas para cocción de alimentos; todo esto como estrategia de permanencia de los niños en los programas y poder implementar las estrategias del MEK, las didácticas y para que los procesos pedagógicos se desarrollen de forma integral; además, está comprobado que los niños bien alimentados aprenderán mejor. Las características de estas estufas serán las siguientes: Estufa 4 puestos Mesa porcelanizada de fácil limpieza; Quemadores rápidos que reducen el tiempo de cocción; 4 parrillas; Espaldar tipo torre y perillas ergonómicas.

• Armarios: Las Madres Comunitarias mantienen múltiples y diversos juegos infantiles, juegos tradicionales y convencionales, obras literarias, textos y libros que utilizan para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Por la carencia de espacios y herramientas, se ha identificado que en algunos casos se han mostrado dificultades de ambientes de enseñanza - aprendizaje óptimos, para el buen desarrollo de las actividades que fortalezcan el desarrollo humano. Los Armarios se requieren para contribuir al mejoramiento de los espacios y dar una mejor atención con la adecuada disposición de materiales, juegos y demás elementos para la Madres. Estos armarios deberán tener las siguientes características: Armario mediano Rattan colores variados; Modelo: Rattan; Peso: 15 kg; Largo: 65 cm; Ancho: 15 cm; Altura: 101.5 cm. Tiene dos entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno; es fácil de armar, mover y limpiar; con la resistencia y beneficios del plástico; una excelente capacidad interior con orificio para uso del candado para mayor seguridad y una apariencia Rattan.

• Computadores Portátiles, esta herramienta se requiere con el fin de realizar labores de planeación de actividades educativas, planeación individuales, grupales, organización de experiencias significativas, sistematizar las acciones de avance del programa semillas de vida, apoyo en la realización de informes y demás creaciones de apoyo metodológico para la implementación del MEK, razón por la cual es indispensable hacer propuestas, informes, revisar recomendaciones, y demás que permitan mejorar los procesos de formación; así mismo es útil como mecanismos para hacer seguimiento a las recomendaciones que emita el Cabildo indígena del resguardo. Estos computadores deberán tener las siguientes especificaciones como mínimo: PORTATIL 1NTEL CORE I3-8G RAM DISCO 512GB

• Comprar Un (1) Video Proyector: será necesario para la realización de prácticas pedagógicas y didácticas que implique mostrar imágenes a gran escala, montar estrategias de visibilizarían, trabajo con padres de familia, acompañamiento de equipo MEK, proyección de videos educativos y memorias de los procesos año a año. Este video Proyector tendrá las siguientes especificaciones: Proyector EPSON powerlite e 20 (3400 lumenes).

• juegos de 4 tintas que serán utilizadas para el mantenimiento de las impresoras debido a que por la demanda que generan los procesos de emisión de informes, planeaciones individuales y conjuntas, diseño de material didáctico y reproducción de este, sacar fotocopias y desarrollar formatos propuestos por el MEK, se necesitará contar con tintas suficientes para que se puedan garantizar estos procesos por mucho tiempo. Las tintas que se pretendan adquirir deberán tener como mínimo las siguientes características: Juego de 4 tintas para impresora l3210 colores (amarillo, magenta, negro, azul).

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Adquisición de herramientas e insumos agroindustriales a los centros educativos que implementen la modalidad agroindustrial.

Con el propósito de fortalecer la modalidad agroindustrial en las instituciones educativas del Pueblo Kankuamo y con ello el Modelo Educativo Propio, es indispensable la generación de espacios, herramientas, equipos e insumos que contribuyan a la producción, trasformación y comercialización de alimentos en el territorio y fuera de este, y así mejorar los procesos de formación, y fortalecer la economía propia y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

En la mayoría de los casos los sistemas de producción de las instituciones educativas se encuentran inactivos, debido a la falta de recursos materiales, financieros y tecnológicos que permitan el aprovechamiento de materias primas agropecuarias. Las tres instituciones del resguardo tienen la especialidad agroindustrial, y carecen de procesos que les permitan figurar y proyectarse a las comunidades como entidades generadoras de procesos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de muchas familias dentro del territorio.

Por tal motivo es necesaria la dotación de equipos básicos para procesamiento agroindustrial prioritarios para el funcionamiento de la modalidad. También herramientas e insumos para la producción agropecuaria que garanticen escenarios formativos en el marco de la implementación del modelo educativo Kankuamo. La dotación de las instituciones educativas permitirá la ejecución de procesos formativos en la transformación de materias primas como frutales (mango, la guanábana, la guayaba entre otras).

Esta dotación pretende fortalecer los procesos de transformación agroindustrial en las unidades educativas del resguardo y ayudar en el afianzamiento de la soberanía alimentaria del Pueblo kankuamo. Es así como a través de este proyecto se busca:

- Dotar las instituciones educativas del resguardo con equipos, herramientas e insumos básicos para la producción, transformación y comercialización de frutas y sus derivados.

- Generar los espacios adecuados de formación, para la transformación de frutas cultivables en el territorio.

- Fortalecer los procesos de producción y comercialización de conservas a base de frutas.

Equipos y utensilios necesarios para desarrollar pilotos de producción y trasformación agroindustrial:

Los materiales descritos a continuación se utilizarán para fortalecer los escenarios de prácticas agroindustriales en el marco del modelo educativo Kankuamo, modalidad agroindustrial, estos utensilios y herramientas se necesitan para procesar, producir y mejorar los productos agrícolas cultivados/procesado en las instituciones.

por lo cual se dotarán:

- Marmitas acero inoxidable de 50LT con las siguientes características: Con agitador, con desagüe, con doble camisa para aceite térmico o vapor, con quemador a gas natural o propano, debe contener base fija, con quemador tipo soplete, sistema de volteo y Estructura en acero.

- OLLAS EN ACERO INOXIDABLE 15.5 LT M - 21SSSP16 , Fabrica en acero inoxidable con tapa. Apta para cocina de inducción. Capacidad: 15.5 Lt. Dimensiones: Diámetro 29.5 x Profundidad 25.5 cm.

- OLLAS EN ACERO INOXIDABLE 70 LT.

- Compra y dotación de treinta y dos (32) Cuchillos de acero inoxidable CUCHILLO 8": Cuchillo profesional y comercial. Antideslizante, de fácil limpieza. Mango de color blanco resistente a bajas y altas temperaturas. Hoja en acero inoxidable. Dimensión: 20.5 cm.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

• LICUADORAS INDUSTRIALES 4 MB de 4 litros: LICUADORA INDUSTRIAL M- LAR 4 MB 3,362,069 Vaso removible. Fabricada en acero inoxidable. 1 velocidad. Acoples metálicos. Capacidad: 4 Lt. Dimensiones: 27.5 x 26 x 63 cm. Potencia: 1/2 H. P., 368 Wh., 110 V.

• Mesas de trabajo de acero inoxidable: Línea modular. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Con salpicadero de 12.5 cm. Patas y niveladores en acero inoxidable. MODELO 701. Dimensiones: 100 x 69 x 87 cm.

• Batidoras Semi industrial: Batidora con capacidad de 7 litro, Semi industrial, con accesorios en acero inoxidable: paleta, globo y Gancho, bowl en acero inoxidable 304, 10 velocidades, material cabezal fundición y pintura al horno de excelente calidad, potente motor de 300w a 110v.

• COCINAS DE 3 PUESTOS M-11: Tres puestos para recipientes hasta de 45 cm. Tercer puesto apto para paila o asador. Parrillas en perfil de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble en acero inoxidable. Encendido electrónico Dimensiones: 150 x 44 x 88 cm. Potencia: 69.000 BTU/h. A gas.

• SELLADORAS FULL AUTOMATICA DE VASOS. Información técnica, Dimensiones: 61 x 47 x 36, Capacidad: sella vasos de 10 oz a 22oz en 12seg, Alimentación: 110v, Material: acero inoxidable, Incluye: Contador de vasos y control de temperatura digital en panel, Otros datos, Control de sellado por tiempo o sensor, Sistema de seguridad para protección del operario, Extracción de bandeja automático, Sellado en 8 segundos.

• REFRACTOMETROS ESCALA 0- 80 BRIX: Brix Refractómetro 0 a 80%. El azúcar es uno de los contenidos más probados en el procesamiento de alimentos. Las concentraciones de azúcar se miden en las unidades de Brix. con una excelente resolución para la selección y un visor graduable con selector gris de caucho antideslizantes. Está diseñado para medir el contenido de azúcar en frutas, miel, jarabe de arce y otras bebidas azucaradas. Es portátil y no necesita batería. Es fácil de aprender a usar incluso para nuevos usuarios. La función de compensación automática de temperatura minimiza el efecto de la temperatura en el resultado de las pruebas. El rango de escala de 0 a 80% hace que sea adecuado en un campo más amplio. ESPECIFICACIONES: Refractómetro Brix de 0 a 80%, selector color gris; Resolución: 0,5%; Precisión ± 0,5%. CONTENIDO: Refractómetro 0-80% brix, selector color gris gotero plástico frasco con liquido de limpieza destornillador caja especial de cartón con espuma interna protectora.

• Grameras con Capacidad máxima de 5 kg y Sensibilidad de 1g, Con función Tara, se alimenta con pila. Soporta hasta 5 kg y se apaga de forma automática.

• Termómetros de alimentos digitales con temperatura máxima de 200 °C.

• Compra y dotación de cuatro (4) juegos de valdes.

• Compra y dotación de cuatro (4) Juegos de coladores de acero inoxidable.

• Compra y dotación de cuatro (4) Juegos de cucharones de acero inoxidable.

• Compra y dotación de cuatro (4) Juegos de cucharas de acero inoxidable.

• Compra y dotación de cuatro (4) Ollas indio #38 de acero inoxidable.

• Compra y dotación de cuatro (4) Hidro lavadora.

El objeto por contratar se encuentra relacionado dentro del sector terciario de la economía (Sector de servicios) que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible pero que son necesarias para el desarrollo de la economía.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

2. Aspectos económicos:

3.1. Macroeconómicos Nacionales:

El presente análisis considera las variables de orden económico que pueden influir en el desarrollo del convenio.

Índice De Precio Al Consumidor (IPC) Julio del 2024[1]

El IPC mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país, la variación de los precios de los alimentos también impacta directamente el sector, en razón a que este índice recoge la información de las variaciones en los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que son la materia prima fundamental en las actividades que desarrollan en la realización de las actividades y eventos con las comunidades indígenas. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.

En julio de 2024 la variación anual del IPC fue 6,86%, es decir, 4,92 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,78%.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto: En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, frente a junio de 2024. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,45%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (1,76%), suministro de agua (1,35%) y alcantarillado (0,88%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: electricidad (-0,58%). La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,33%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,63%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,34%) y aguardiente (0,31%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (-0,07%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año: La división Educación registró una variación año corrido de 8,70%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,28%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) e inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (8,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,58%), pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (7,86%).

Incremento del salario Mínimo:

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país.

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante los Decretos 2292 y 2293 de 2023, anunció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente. Así, a partir del 1 de enero de 2024, el SMLMV ascenderá a COP$1.300.000, lo que representa un incremento del 12 por ciento respecto del que rigió para el año 2023. En cuanto al auxilio legal de transporte, este será de COP$162.000 para el año 2024.

Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo como los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los productos y el talento humano que será provisto tiene una altísima correlación con estos indicadores. Como se observa en los dos componentes, las variaciones son de un solo dígito, por lo que se esperar que las variaciones de los presupuestos sean previsibles y bajas en relación con lo observado históricamente.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-jul2024.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Principales indicadores del mercado laboral junio de 2024[2]

Tasa de ocupación nacional.

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2024, trabajador por cuenta propia, Jornalero o peón y Obrero, empleado domésticos fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con -0,8; -0,4 y -0,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

En el trimestre abril - junio 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo trimestre de 2023 fue 10,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio 2023 (66,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 59,2%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encontrando Valledupar en una tasa de desocupación del 12,5%

Mercado laboral de los grupos étnicos [3]

América Latina se caracteriza por estar conformada por sociedades pluriétnicas-raciales, donde subyacen grupos poblacionales ampliamente heterogéneos que se distribuyen de forma asimétrica en la geografía. Aunque resulta difícil lograr una cifra estándar de la población perteneciente a los grupos étnicos-raciales, algunas mediciones como las del Banco Mundial o iniciativas como las de la Biblioteca Virtual de Salud en Medicinas Tradicionales, Complementarias e Integrativas de las Américas (BVS MTCI Américas) o incluso la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas-casen/abr-2023-Mercado-Laboral-Etnico-Raciales.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

(CEPAL) sugieren que la población indígena en la región supera los 45 millones de personas, es decir, un 8,3% de la población total de América Latina (CEPAL, 2014); y la población afrodescendiente se calcula en más de 150 millones de personas, esto es, entre un 15,6% - 30,0% de la población regional (CEPAL, 2009).

Según la OIT (2019), 55 millones de personas indígenas enfrentan “potentes barreras” para acceder al trabajo decente2. Por ejemplo, la tasa de informalidad laboral de la población indígena de la región es de 82,6%, muy por encima de la estimada para el total de población (51,0%). A su vez, el Banco Mundial afirma que los niveles de desempleo de la población afrodescendiente son los más altos en todos los países de la región y, aun cuando se trata de personal altamente calificado, las brechas persisten.

En Colombia, los grupos étnicos-raciales enfrentan grandes retos para la real inclusión en las estructuras productivas del país, empezando por la visibilidad estadística que permita tener cifras robustas, sólidas, actualizadas y relevantes para el eficiente diseño de políticas públicas.

Es prioritario para el país visibilizar la problemática en el mercado laboral de los grupos étnicoraciales enfocando, por ejemplo, el impacto del choque adverso del COVID-19 en la ocupación, la generación de ingresos, el desánimo laboral, las condiciones laborales, la seguridad social y la inactividad.

Según informe del DANE sobre el Mercado-Laboral-Etnico-Raciales; Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior. Los datos evidencian que, para el 2019, el 13,6% de la población indígena logró un nivel educativo universitario o superior; en el caso de la población afrodescendiente los datos indican que aproximadamente el 20% de la población alcanza un nivel educativo universitario o superior. Ambos indicadores disminuyen en el 2021, a 10,3% y a 19,3% respectivamente. La brecha muestra que los porcentajes después de los confinamientos por la pandemia son bajos con respecto a la población no étnica: el porcentaje de población no étnica con niveles educativos universitarios o superiores supera al de la población indígena en 17,3 puntos porcentuales (p.p.) y al de la población afrodescendiente en 8,3 p.p. Esta brecha, como retrata el siguiente gráfico, se amplió después de los confinamientos severos por el COVID-19. Concluye el informe que los indígenas, sobre todo las mujeres, muestran los menores niveles educativos si se los comparan con la población afrodescendiente y la no étnica. Es posible que, al darse brechas en la educación, el mercado laboral también se encuentre desequilibrado, pues la competencia en él depende de las dotaciones en capital humano de cada persona. Son estas quienes en últimas verán permeada y sesgada su capacidad de generación de ingresos y, como consecuencia, la oportunidad de avanzar en la movilidad social ascendente.

Sobre los niveles educativos alcanzados subyacen hipótesis con respecto al mercado laboral que se contrastarán adelante: i) persisten las brechas en el mercado laboral; ii) las poblaciones indígenas y afrodescendientes tenderán a concentrarse mayormente alrededor de empleos precarios e informales; iii) a medida que se agregue la perspectiva de género o se controle por el grupo de edad, estas brechas son más intensas y las condiciones laborales son más precarias.

Posiciones ocupacionales, muestran que las poblaciones tienden a ser mayoritariamente trabajadores por cuenta propia; por lo general, son ocupaciones con cargas de informalidad importantes. De este modo, más del 60% de la población indígena trabaja por cuenta propia y tiene menores niveles de obreros de empresas particulares, pero una más amplia proporción de trabajadores sin remuneración;

Rama de actividad: para la población indígena, en el total nacional, el resultado por ramas de actividad sugiere una especialización importante en la agricultura, la ganadería, caza, silvicultura y la pesca por su alta concentración residencial en la zona rural dispersa. A estas actividades les sigue una participación porcentual inusitada en las industrias manufactureras; señala que otra actividad muy dinámica que aumentó entre los años 2019 y 2021 fue la de actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, tanto para población no étnica como afrodescendiente. Sin embargo, para esta última población su crecimiento fue moderado. Entre la población indígena el comportamiento mostró lo opuesto, pues cayó durante los dos años además de ser poco significativo.

Ingresos mensuales promedio del hogar. Los ingresos mensuales promedio del hogar para el total nacional revelan las considerables diferencias entre los tres grupos étnico-raciales que captura la GEIH: en el 2021, la población no étnica alcanza un ingreso por hogar promedio de $1.310.084; la afrodescendiente de $862.501, y la indígena de $521.849, en tanto que el ingreso por hogar promedio de toda la población es de $1.249.296. Los hogares no étnicos perciben ingresos 1,5 veces más que un hogar afrodescendiente y 2,5 veces mayor a un hogar indígena. Con respecto al ingreso promedio de todos los hogares, el hogar no étnico está casi entre 4,6% y 4,9% por encima.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Índice de costos de transporte intermunicipal: [4]

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2024, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,24%, en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2024. El grupo de Combustibles (1,19%) registro la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,10%), Costos fijos, (-0,20%) e Insumos (-0,29%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional. Por último, el grupo Peajes y uso de terminales (0,00%) no presentó variación.

3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

La autonomía de la que se benefician los pueblos y comunidades indígenas se deduce de los principios generales de la participación democrática y pluralista consagrada en el artículo 7 de la CP. La Corte Constitucional ha destacado reiteradas veces que sólo se habrá hecho justicia al artículo 7 de la CP una vez que se les conceda a las comunidades indígenas un máximo de autonomía. Sólo con un máximo de autonomía se puede asegurar la supervivencia cultural de las comunidades indígenas.

Es por ello, por lo que los Intereses, bienes y servicios de las comunidades Indígenas, son gestionado a través de sus organizaciones Representativas conformadas en el marco del Derecho Propio de cada Colectividad.

Las autoridades Indígenas mediante sus instituciones tienen la finalidad de promover el fortalecimiento de la identidad Cultural Kankuama, informar de las actividades desarrolladas y por desarrollar, Identificar las necesidades de la comunidad y generar propuestas a la comunidad en general.

Hoy día se han consolidado unas estructura organizativa cultural y políticamente en defensa de sus intereses y con la finalidad de fortalecer sus prácticas culturales, como son el Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo y el Resguardo Kankuamo; sin embargo, posterior a la expedición del decreto 1953 de 2014, estas Instituciones sufren el cambio de rol, siendo la entidad que coordina y administra los procesos de manera directa, acude al mercado en busca aliados para su procesos de ejecución contractual mediante las reglas del estatuto general de contratación, pero sin perder de vista los principios culturales que rigen el proceso de administración propia.

Las Autoridades Indígenas del Pueblo Kankuamo, vienen construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, por lo tanto, los contratos o convenios que se suscriban tienen esa finalidad entre otras.

La Entidad requiere conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia, aunar esfuerzos con una asociación que tenga experiencia en procesos para Pueblos Indígenas, específicamente el Pueblo Kankuamo, ateniendo a que cada Pueblo Indígena mantiene y conserva una estructura de gobierno y procedimientos diferenciales. Con lo cual garantizamos postulados con los que se incrementan la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo, para obtener los resultados esperados en el plan de vida.

Los Pueblos Indígenas hemos adoptado diferentes formas administrativas de representatividad y gestión de nuestros planes de vida y apuestas, las cuales permanecen vigentes en la actualidad a través de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, que ostentan la naturaleza de entidades de derecho público de carácter especial, y cuyos actos en materia contractual están regidos por el Derecho Privado.

El (Decreto 1088 de 1993), *"Por medio del cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas"*, es el primer instrumento normativo del Estado Colombiano expedido en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo transitorio 56 de la Constitución Política de 1991, que contiene normas relativas al funcionamiento de los territorios indígenas mientras se expide la ley a la que se refiere el artículo 329 constitucional.

Las **Organizaciones Indígenas** también son Entidades Representativas de los Pueblos Indígenas, cuya naturaleza corresponde a entidades sin ánimo de lucro, razón por la que generalmente se encuentran registradas ante las cámaras de comercio, y no como autoridades tradicionales ante el

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Ministerio del Interior; tienen dentro de su objeto la representación y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades.

El Decreto 252 de 2020 mediante el cual se adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 a través del cual "las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia"

En este caso las entidades sin ánimo de lucro tiene ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia, porque (i) los resultados del contrato, encaminados a procesos de fortalecimiento del Gobierno propio y procedimiento de gobernabilidad muy autónomos de la comunidad, que requieren la orientación permanente de las autoridades; (ii) las ESAL cuenta con un conocimiento especializado sobre procesos para Pueblos Indígenas que no es fácilmente adquirible y encontrado en el mercado, con lo que se garantiza la no afectación cultural a las comunidades y el respeto por sus tradiciones; (iii). Reduce los costos de administración de proyectos que tendríamos que pactar bajo otra modalidad contractual, con interés de lucro; (iv). Se gestiona aportes en especie u otras formas para cumplir con los objetivos y acometidos de los proyectos.

Este sector terciario o sector de servicios enfocados en la economía social, entidades sin ánimo de lucro "Economía Social" se denomina, en especial desde los años ochenta, a un tercer sector económico situado entre el sector privado y el sector público, debido a que las entidades que lo integran se crean por iniciativa privada, pero responden a intereses colectivos o sociales. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Más allá de las diferencias que se puedan establecer, cooperativas, mutualidades y asociaciones se caracterizan por constituir empresas de servicio, que realizan una actividad en sí misma considerada, es decir, establecen una clara subordinación del capital a la finalidad social. La motivación principal para crear, mantener y desarrollar una empresa de Economía Social no se basa en obtener una máxima retribución del capital invertido, sino en resolver problemas sociales concretos.

Productos incluidos dentro del análisis del sector:

- Administración en la prestación de servicios de alimentación y transporte dentro del territorio kankuamo.
- Administración de Recursos Humanos, contratación del Personal requerido para el proyecto (orientadores, enlaces de campo, dinamizador)

Agentes que componen el sector:

- Personal indígena que conozcan de los temas a desarrollar en el proyecto, miembros del pueblo kankuamo.
- Equipos de profesionales interdisciplinarios que conozcan de los temas a desarrollar en el proyecto, miembros del pueblo Kankuamo.
- Prestadores de servicios de alimentación y transporte con conocimiento del territorio y experiencia en el servicio.
- Contactos y relaciones comerciales con proveedores de alimentos, de transportes en las comunidades indígenas de la Sierra Nevada, con proveedores de materiales tradicionales.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Dentro de los dos tipos de regímenes encontramos las siguientes organizaciones:

Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales). Entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas. Entidades cuyo objeto sea el desarrollo de planes y

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

programas de vivienda de interés social, excepto si se trata de entidades sin ánimo de lucro integradas por familias interesadas en la autoconstrucción de sus viviendas.

Dentro de la categoría de las **Organizaciones Indígenas** Representativas de los Pueblos Indígenas, u orientadas políticamente por las autoridades con fines colectivos, encontramos en el Resguardo Kankuamo las siguientes:

NOMBRE	**OBJETO SOCIAL**
ASOCIACIÓN DE ARTESANAS (OS) INDÍGENAS KANKUAMAS ASOARKA, identificada con Nit. 900116358-5;	Tiene por objeto desarrollar y/o ejecutar, planes, programas, proyectos, y actividades de bienestar social para el Pueblo Kankuamo y/o otros Pueblos Indígenas, relacionados con el fortalecimiento y consolidación de su plan de vida o Plan Propio, en materia de fortalecimiento del sistema de gobierno propio, de salud, educación, cultura e identidad, Economía Propia y Buen Vivir, infraestructura comunitaria, investigación, protección al medio ambiente, el bienestar de las familias, niños, niñas, adolescentes y adulto mayor indígenas de la sierra nevada de Santa Marta, sus costumbres, su cultura ancestral, su tradición, su territorio, la defensa de los intereses comunitarios así como aquellas acciones para la promoción y el desarrollo de todas las actividades económicas, sociales, educativas y culturales, necesarias para el progreso de los artesanos del PUEBLO KANKUAMO, para el desarrollo de su objeto, desarrollara las siguientes actividades (…)
LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS INDÍGENAS KANKUAMOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA ASOPROKAN identificada con el NIT 900.254.874-5	El objetivo general de la asociación de productores agroecológicos de la sierra será: promover el desarrollo productivo, y la competitividad de los sectores agrícolas pecuario, industrial mediante el aprovechamiento de las capacidades y potencialidades en el territorio y fuera de este. contemplado, entre otros aspectos, lo siguiente: promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los productores rurales, especialmente si son de origen étnico. (…)
Cooperativa Multiactiva de transporte y comercialización Zona Norte-COOTRANCZNORTE, entidad de Economía Solidaria. NIT 824.0001265-9	El objetivo social de la cooperativa será el de procurar el desarrollo socioeconómico sostenible que mejore el ingreso y la calidad de vida de sus asociados, y comunidad en general (…)
KANKUAMA IPS-I, INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CON NIT: 900060562-9.	Es una Institución de Salud Indígena, Creada Por Las Autoridades Indígenas Del Pueblo Kankuamo, Para La prestación de los servicios Interculturales en Salud, en el Resguardos y los asentamientos en donde se encuentre población Kankuama desplazada, del Territorio Ancestral, tiene la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad económica, la idoneidad y la experiencia demostrada, según soportes presentados, para ejecutar el componente de salud intercultural.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDÍGENA KANKUAMO – ATRAPIK CON NIT: 901290287-8	Tiene por objeto desarrollar y/o ejecutar, planes, programas, proyectos, y actividades de bienestar social para el Pueblo Kankuamo y/o otros Pueblos Indígenas, relacionados con el fortalecimiento y consolidación de su plan de vida o Plan Propio, en materia de fortalecimiento del sistema de gobierno propio, de salud, educación, cultura e identidad, Economía Propia y Buen Vivir, infraestructura comunitaria, investigación, protección al medio ambiente, el bienestar de las familias, niños, niñas, adolescentes y adulto mayor indígenas de la sierra nevada de Santa Marta

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS COMUNIDADES CENTRICAS DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.	Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias, entre otras, construir, operar, mantener, administrar los sistemas dentro de las comunidades indígenas kankuamas: Ramalito, Rancho de la Goya, Mojao y los Haticos
ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE FRUTAS DEL PUEBLO KANKUAMO, Sigla ASOFRUKAN.	LA ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE FRUTAS DEL PUEBLO KANKUAMO ASOFRUKAN es una organización sin fines de lucro, con personería jurídica, capacitada para ejercer derechos y contraer obligaciones, Tendrá como marco general la búsqueda permanente de mejores condiciones de calidad de vida de los asociados y sus familias, a través del trabajo auto gestionado de la planeación, formulación, organización y ejecución de toda clase de proyectos productivos y sociales que sean de iniciativa de los asociados, en forma individual y/o colectiva. ASOFRUKAN, buscará entre sus fines hacer, acuerdos y alianzas estratégicas bilaterales y multilaterales con organizaciones no gubernamentales, entidades oficiales o del sector privado, que puedan beneficiarse con los productos originados de su actividad, procurando el beneficio de la comunidad asociada y vinculando directamente a sus familiares. la asociación podrá efectuar todas y cada una de las operaciones que propendan por el desarrollo integral y gremial, con miras a fortalecer la competitividad, productividad y rentabilidad, estableciendo mecanismos de participación para sus asociados y comunidad en general, todo de acuerdo al marco legal y de los preceptos constitucionales y normativos vigentes.

Tomado del Registro Único empresarial, RUE https://www.rues.org.co/ESAL, Otras ESAL con objeto sociales relacionados con pueblos indígenas:

RAZON SOCIAL:
FUNDACION UNIDAD CRISTIANA INDIGENA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
FUNDACION SOCIAL AFRO INDIGENA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL FUNSAIPA
FUNDACIÓN NATIVOS DEL CABILDO INDÍGENA DE CHISKUINYA DEL TERRITORIO KANKUAMO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
FUNDACION MUJERES INDIGENAS VICTIMAS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA
FUNDACION INTEGRAL Y REINGENIERIA INDIGENA CULTURAL "FIREC" EN LIQUIDACION
FUNDACION INDIGENA ZAKU SABERES ANCESTRALES EN LIQUIDACION
FUNDACION FRUTOS DE NUESTRAS RAICES PARA EL BUEN VIVIR INDIGENA
FUNDACION DE MUJERES INDIGENAS WATY JINA EN LIQUIDACION
CORPORACION INDIGENA DE LA LUZ
ASOCIACION UNIGUALDAD POR LA DIGNIDAD DE LOS INDIGENAS
ASOCIACION RESGUARDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA WAYUU DE BECERRIL CESAR
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS NEGRAS E INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE LA VEREDACAPIHUARA MUNICIPIO DE BECERRIL EN LIQUIDACION
ASOCIACION MIXTA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE LA VEREDA MONTES GRANDES NORTE EN LIQUIDACION
ASOCIACION INDIGENAS CAMPESINOS AGRICULTORES ARTESANOS DE LA SIERRA NEVADA GONAWINDUA
ASOCIACION INDIGENA PAW SEÑORA EN LIQUIDACION
ASOCIACION INDIGENA KANKUAMOS UNIDOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ASOCIACION INDIGENA DE KANDUMUKE EN LIQUIDACION
ASOCIACION INDIGENA DE CAFETEROS DEL NORTE DEL CESAR
ASOCIACION INDIGENA CAMPESINA DE LA MINA EN LIQUIDACION
ASOCIACION INDIGENA ARUHACA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA DEPAL CESAR EN LIQUIDACION
ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MUJERES CAMPESINAS NEGRAS E INDIGENAS DEL CESAR - ADMUCIC
ASOCIACION DE VICTIMAS, INDIGENAS Y CAMPESINOS DEL CONFLICTO ARMADO DEL CESAR Y LA GUAJIRA
ASOCIACION DE VICTIMAS, CAMPESINOS, INDIGENAS WAYUU Y WIWA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CAMPESINOS, INDÍGENAS Y AFROS DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SEYKUN
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS COMUNIDADES CENTRICAS DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
ASOCIACION DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO DE INDIGENAS PROFESIONALES DE LA SIERRA ATIDPIS
ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS INDIGENAS ARHUACOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RIO LOS CLAVOS DE KARWA – ASOPROIACK
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y SERRANIA DEL PERIJA
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS INDIGENAS KANKUAMOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA ASOPROKAN
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA INDIGENAS Y CAMPESINOS - SEDE CARMEN ENRIQUE PACHECO
ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS RURALES EMPRENDEDORAS DESPLAZADAS AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS DE BECERRIL CESAR
ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS TIMA ANUYA (LUNA CRECIENTE) EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE JOVENES PRODUCTORES INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU
ASOCIACION DE INDIGENAS DESPLAZADOS - "ASOINDE" EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE INDIGENAS DEL CABILDO DE CHISKUINYA DEL TERRITORIO KANKUAMO
ASOCIACION DE INDIGENAS CRISTIANOS DE LA SIERRA NEVADA (ASOINCRISN) EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE GRUPOS INDIGENAS, CAMPESINOS Y NEGRITUDES DE EL COPEY - CESAR "DWANA" EN LIQUIDACION
ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS INDIGENAS SEYNEKUN
ASOCIACION DE FAMILIAS DE LA PARCIALIDAD INDIGENA ZENU CACIQUE MEXION
ASOCIACION DE FAMILIAS DE LA PARCIALIDAD INDIGENA ZENU ARIGUANI
ASOCIACION DE DESPLAZADOS, VICTIMAS, INDIGENAS Y CAMPESINOS DEL CESAR, MAGDALENA Y LA GUAJIRA
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS INDÍGENA BUNACHIS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL RESGUARDO SOKORHPA, PUEBLO INDIGENA YUKPA, SERRANÍA DEL PERIJÁ (ASOKORHPA)
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO - ATRAPIK
ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS KANKUAMAS DE PUEBLO BELLO
ASOCIACION DE ARTESANO DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO DE PUEBLO BELLO "ASARIKAN"
ASOCIACION DE ARTESANAS(OS) INDIGENAS KANKUAMAS ASOARKA
ASOCIACION CAMPESINA DE AFROS, INDIGENAS, DESPLAZADAS Y MADRES CABEZA DE HOGAR EN LIQUIDACION
ASOCIACION AGROTURISTICA, INDIGENA Y RURAL DUNAGRO
ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DE CAMPESINOS, INDIGENAS, DESPLAZADOS Y MUJERES CABEZA DE HOGAR EN PAZ EN LIQUIDACION

El proyecto No. SGP-RIK-02-E-051- 2024 "fortalecimiento de la identidad cultural mediante procesos de formación y educación propia"; Esta en marcado en el Plan de Vida del pueblo Kankuamo, y este a la vez esta encaminados a la salvaguarda y protección de la integridad social, cultural, territorial, ambiental del Pueblo Kankuamo y la existencia misma como Pueblo Indígena.

Si bien el mercado puede existir otro tipo de personas Jurídicas o personas naturales, que puedan a llegar a garantizar la colaboración y apoyo a la realización del mismo, al respecto se puede indicar lo siguiente:

a). En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación, dentro de las cuales se identifica el Riesgo Social, tipificado como Vulneración usos y costumbres, por las afectaciones a usos y costumbre o el mismo plan de vida de la comunidad indígena, al no existir en el mercado entidades en la que confluya la pertinencia o relación cultural con la comunidad del Pueblo Kankuamo, y la experiencia en trabajo con comunidades Indígenas y de manera específica con el Pueblo Kankuamo y para este caso en concreto procesos de fortalecimiento del gobierno propio.

Con lo cual contratando con una entidad que tenga experiencia en procesos para Pueblos Indígenas, garantizamos postulados con los que se incrementan la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo, para obtener los resultados esperados en el plan de vida.

Se buscara una persona jurídica idónea y con experiencia requerida, que pueda aportar además al proceso, características propias del pueblo kankuamo, como el conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de inter-acción permanente hombre-naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas, en razón, entre otras, a las siguientes consideraciones: a) Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo relacionada con su sistema de gobierno; b) Los sistemas de propiedad intelectual, asociado a los saberes ancestrales y conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas para este caso el relacionado con las artes propias; c) Los Pueblos Indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación; d) Los conocimientos Indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados; e) Los conocimientos Indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto se deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos; f) Los conocimientos Indígenas están centrados en la Madre Naturaleza, Pachamama (es holístico); g) Los conocimientos Indígenas son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional.

La Entidad requiere conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia busca aunar esfuerzos con entidades con relación o conocimiento del territorio, y personas naturales con capacidad para la prestación del servicio, lo que corresponde al sector terciario o sector de servicios enfocados en la economía social, entidades sin ánimo de lucro, personas naturales que acrediten la experiencia en trabajo con comunidades Indígena e idoneidad requerida de acuerdo a su objeto social, para cumplir con los objetivos propuestos.

En el mercado laboral de Valledupar, estos perfiles son escasos dada la necesidad que confluyan la pertinencia cultural, y la experiencia, por lo que el resguardo acude a entidades con reputación respetuosas de los usos y costumbres.

Con esto se evita la configuración de afectación a usos y costumbres de la comunidad, y además se vincula a miembros de la comunidad que viene de manera comunitaria desarrollando los procesos.

4. Contexto Técnico:

Es importante tener presente que Colombia es considerada como un Estado democrático y participativo que cuenta con la Constitución Política de 1991 para garantizar el derecho fundamental a la participación. Es así como, los pueblos indígenas y las comunidades tribales cuentan con mecanismos como la consulta previa que les proporciona la capacidad de participar en las decisiones que puedan afectarles. Adicionalmente, los pueblos indígenas y tribales también tienen el derecho de participar en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional que los involucre, los cuales deben propender al mejoramiento de sus condiciones de vida, de trabajo, del nivel de salud y de educación con el fin de responder a sus necesidades, los programas y servicios de educación deberán desarrollarse y aplicarse con su cooperación y, adicionalmente, deben participar, siempre que sea posible, en los beneficios que reporten las actividades de prospección y explotación de los recursos mineros o del subsuelo existentes en sus territorios y deberán percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

El Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, desarrolla los derechos que tienen los pueblos indígenas, así como las obligaciones que tiene el Estado frente a dichas comunidades, tales como la Educación, la salud, y el Respeto por sus tradiciones culturales.

La Contratación que se celebre está orientada al fortalecimiento de los ejercicios de articulación interna del Pueblo Kankuamo, a través del desarrollo de las actividades descritas en el proyecto.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

La ESAL deberá contar con personal idóneo, indígena Kankuamo, que resida en las comunidades para garantizar la pertinencia cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentación deberá ser concertado con las autoridades de cada comunidad, y el transporte con vehículos que tradicionalmente presten el servicio en el Resguardo.

Los menús que se suministrarán en los diferentes espacios de reuniones, asambleas, deberán concertarse con las autoridades y ser pertinentes culturalmente.

Los materiales tradicionales que se suministraran deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las directivas del pueblo Kankuamo y estas con las autoridades tradicionales, con el fin que responda a las necesidades del proceso.

LA ESAL Aportara su experiencia y capacidad técnica y administrativa para la realización de las actividades objeto del proyecto.

La ESAL Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, el transporte, la alimentación, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo al horario establecido para estas.

La ESAL deberá de disponer de personal técnico y orientadores culturales para cada una de las actividades.

El equipo humano ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Proyecto, con un enfoque diferencial indígena e intercultural entendido como una acción afirmativa que reconoce y valida la formación propia, el sistema de conocimientos ancestrales y la experiencia en los procesos culturales y de Gobierno propio de los Pueblos indígenas. Sumado a ello la importancia de que el personal cuente con la formación y experiencia que aseguren la ejecución idónea de las actividades y el cumplimiento efectivo de los objetivos.

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	FUNCIONES Y PRODUCTOS
Coordinador	Ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio, del Pueblo Kankuamo. Conocedor de los procesos políticos organizativos y de fortalecimiento de la educación propia procesos e investigación en procesos de recuperación de la lengua Kankuama.	Miembro del Pueblo Kankuamo, Mínimo 3 años de experiencia, en trabajos al interior de su comunidad, usos, costumbres, acercamientos y concertaciones con comunidades en el PIK.	1). Coordinar técnica, administrativa y metodológicamente a nivel general las actividades contempladas en el componente 1 del proceso de la Escuela De Formación Cultural Integral en el marco de la ejecución del proyecto. Preferiblemente ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo con formación en el proceso cultural del Pueblo Kankuamo. 2). Coordinar y articular con el equipo humano asignado la planeación técnica y operativa de cada una de las actividades del componente 1. 3). Coordinar con las estructuras de

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

			gobierno indígena los avances, desarrollo y cumplimiento del objeto del componente 1 del proyecto. 4). Gestionar, coordinar y realizar la entrega oportuna de los diferentes productos establecidos en el respectivo componente 1 del proyecto. 5). Participar en la ejecución de las actividades que tenga definidas en el marco del desarrollo del componente 1 del proyecto de acuerdo con su objeto contractual y previa coordinación con las Autoridades indígenas.

El equipo tendrá entre otras la siguiente misión:

Desarrollar las estrategias de que trata el Artículo 42 del Decreto 1953 del 2014.

Estrategias y acciones de Semillas de Vida. En el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), Semillas de Vida desarrollará las siguientes estrategias y acciones:

a) Promover mecanismos que aseguren que la niña y el niño indígena no se desliguen de sus familias para que se garantice el crecimiento con todos los elementos culturales y entre ellos la lengua del pueblo al que pertenece;

b) Posibilitar condiciones para que los niños y niñas permanezcan con sus padres, y en especial con sus madres;

c) Vincular a los sabedores, sabios, mayores y autoridades indígenas propias como los principales orientadores de la formación de las Semillas de Vida y sus familias;

d) Generar condiciones para que las familias ejerzan su responsabilidad como eje fundamental en el proceso de formación y desarrollo de las Semillas de Vida;

e) Garantizar una alimentación y nutrición sana de los niños y las niñas, en el marco de la soberanía alimentaria de cada pueblo;

f) Producir, aplicar y apropiar materiales propios, de acuerdo con la propuesta pedagógica de cada pueblo indígena;

g) Desarrollar propuestas pedagógicas con los niños y niñas que rescaten y preserven la cultura, cosmovisión y la relación con la madre naturaleza;

h) Reconocer los espacios para el ejercicio de la ritualidad como medios de vivencia y formación cultural, promoviendo y facilitando la participación de los niños y niñas;

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

i) Garantizar que la dirección política, pedagógica y administrativa de Semillas de Vida esté a cargo de las autoridades indígenas y de la comunidad para su seguimiento, evaluación y proyección;

j) Contribuir a la creación de espacios de coordinación de los ámbitos de acción local, regional y nacional para que los planes de vida de los Territorios Indígenas respectivos se articulen con el sistema nacional de bienestar familiar.

Organizar lineamientos para construir avanzar en los requisitos que trata el Artículo 43 y 44 del Decreto 1953 del 2014

Artículo 43. De la Habilitación. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, habilitará a los Territorios Indígenas para la administración de Semillas de Vida, conforme lo establecido en el artículo 44 del presente decreto.

Artículo 44. Requisitos para la habilitación. El ICBF expedirá la habilitación de que trata el artículo anterior a solicitud de la autoridad propia del Territorio Indígena. Dicha solicitud deberá reunir los requisitos que a continuación se señalan:

1. Contar con la o las actas de las asambleas comunitarias donde se autoriza expresamente a la autoridad propia para solicitar la administración de Semillas de Vida.

2. Presentar el aval de las Autoridades Tradicionales Indígenas del respectivo Territorio Indígena donde se les autoriza para asumir dicha administración.

3. Identificación del Territorio Indígena, así como de las comunidades donde se asumirá la administración de Semillas de Vida.

4. Identificación y caracterización de la población del Territorio Indígena a ser atendida a través de Semillas de Vida, las cuales deberán ser validadas por el ICBF en el proceso de habilitación.

5. Presentar la propuesta para la administración de Semillas de Vida, de acuerdo con las estrategias y acciones establecidas en el artículo 42 y con las especificaciones técnicas y financieras dispuestas por el ICBF en el marco del SEIP. Dicha propuesta contendrá:

* Identificación y caracterización de la población a atender.

* Definición de las dinámicas, modalidades o formas de atención a implementar, según las particularidades de cada pueblo indígena.

* Esquema administrativo, organizativo y la relación de los dinamizadores responsables de la atención así como sus perfiles y roles.

* Información de los espacios o ambientes educativos donde realizará la atención.

* Propuesta económica.

6. Acreditar la capacidad para la administración de Semillas de Vida, para lo cual adjuntará evidencia de las siguientes condiciones:

6.1. Experiencia. Acreditar que la Autoridad Indígena Propia del Territorio Indígena cuenta con una experiencia de por lo menos i) tres años en procesos de atención a infancia o familia en el respectivo Territorio indígena, de los cuales por lo menos uno sea en atención a la primera infancia y ii) tres años en administración de recursos de los cuales por lo menos dos años sean de recursos públicos y estén relacionados con atención en materias de infancia o de familia.

Se entiende por experiencia en administración de recursos haber desarrollado las siguientes acciones:

a) Suscripción y ejecución de contratos o convenios y/o proyectos que impliquen la ejecución de recursos públicos o privados;

b) Haber ejercido la administración financiera de los recursos ejecutados en virtud del literal anterior;

c) Tener contabilidad.

Los parámetros y el procedimiento para la valoración de las acciones señaladas en este artículo se establecerán en la reglamentación que para el efecto expida el ICBF, de conformidad con el SEIP.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

6.2. Capacidad organizacional, El Territorio Indígena para demostrar la capacidad organizacional deberá presentar junto con la solicitud, los siguientes anexos:

a) Los soportes que demuestren que el Territorio Indígena cuenta con la infraestructura y espacios físicos, con los elementos técnicos y tecnológicos para el adecuado manejo de los sistemas de información vigentes del ICBF y con el personal idóneo para asumir la administración de la atención a la primera infancia;

b) La proyección del personal de dinamizadores que se requieren para la administración de los recursos y servicios de la atención de las Semillas de Vida la cual deberá ajustarse a los parámetros que se defina por el Gobierno en el marco del SEIP.

Parágrafo 1°. El trámite de habilitación del Territorio Indígena del que trata el presente artículo y el de delimitación y puesta en funcionamiento del mismo podrán surtirse de manera simultánea. Sin embargo, para efectos de expedir el acto administrativo de habilitación por parte del ICBF previamente deberá acreditarse la expedición del acto administrativo de puesta en funcionamiento del Territorio Indígena correspondiente, expedido por el Gerente del Incoder. Así mismo, cuando se trate de Resguardos Indígenas deberá acreditarse la culminación del trámite para la administración directa de los recursos de la asignación especial del SGP ante el Departamento Nacional de Planeación.

Parágrafo 2°. El ICBF, junto con las demás entidades responsables de la política de atención a la Primera Infancia, creará los mecanismos de acompañamiento técnico y administrativo a los Territorios Indígenas para la preparación de sus autoridades propias, con el fin de fortalecer y generar capacidades organizativas y comunitarias en la atención de las Semillas de Vida.

Se toma como referencia la idoneidad y la experiencia solicitada, así como los honorarios pactados para la ejecución de objetos contractuales similares en el marco de la ejecución convenios suscritos con el Ministerio de Interior, y otras entidades.

En el mercado laboral este perfil es escaso, dado que confluyan la necesidad de que cumplan con la pertinencia cultural y la idoneidad técnica o profesional, o comunitaria, con la finalidad de no afectar usos y costumbres del Pueblo Kankuamo.

Que el Resguardo requiere de personas naturales, que tenga relación cultural con el Pueblo Kankuamo, atendiendo a que el desarrollo del objeto del contrato se realizará con el Pueblo kankuamo y en el territorio indígena, por lo cual se deberá garantizar experiencia en trabajo para este Pueblo Indígena, para salvaguardar sus derechos a diversidad étnica y cultural, autonomía y gobierno propio, para cumplir con los objetivos propuestos, y deberá ser avalado por las autoridades.

En el mismo sentido, se toma como acción afirmativa contratar, con personas naturales que tengan relación cultural con el Pueblo Kankuamo y que garanticen la vinculación de miembros del Pueblo Kankuamo en su realización. Como se ha indicado por la Corte Constitucional: “Derivado de este mandato de trato favorable, surge la posibilidad para el Estado de establecer mecanismos de acción afirmativa, o discriminación positiva en favor de las comunidades indígenas[5], con ánimo de equilibrar circunstancias desfavorables, realizando así el mandato de adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados establecido en los incisos 2 y 3 del artículo 13 constitucional”.

Acciones afirmativas que en este caso van en procura de la salvaguarda de la integridad étnica y cultural del Pueblo, que sus usos y costumbres sean respetados; garantizando además integrar al proceso de ejecución de los proyectos miembros del respectivo pueblo Indígena, población discriminada en el mercado laboral, tal como lo reporta este estudio.

5. Aspectos regulatorios.

NORMA	OBJETO

[5] Cfr. Ver, sentencia T-703 de 2008. Se dijo en esta providencia, por ejemplo, que “cuando una universidad destina un porcentaje de sus cupos a miembros de comunidades indígenas, no vulnera el derecho a la igualdad de los demás aspirantes, en tanto dicha medida persigue el logro de una igualdad real y efectiva, a favor de grupos tradicionalmente discriminados o marginados (artículo 13 de la C.P.). Por tanto, la Corte prevé que con ello se ‘(…) recoge el singular tratamiento consagrado por parte del Estado a favor de la diversidad étnica cultural, el cual lejos de ser violatorio del artículo 13 de la Constitución Política, se ajusta a la misma, porque teleológicamente su búsqueda es la igualdad real -en favor de regiones marginadas y discriminadas de la patria- y en pro del enriquecimiento cultural de la Nación Colombiana.’”.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Constitución Política	Artículos 1,2,7,8,63,70,96,98, 246,286,329,330, 355
El Convenio número 169 de la OIT	desarrolla los derechos que tienen los pueblos indígenas, así como las obligaciones que tiene el Estado frente a dichas comunidades, tales como la Educación, la salud, y el Respeto por sus tradiciones culturales. Entre otros aspectos la mencionada ley establece: **Articulo 5°**Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a). Deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; b). Deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; c). Deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. **Artículo 8°** 1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. 2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecer procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio. 3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.
Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto a la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política", Un **régimen especial** para la administración directa de los sistemas propios, entre otros: Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), Jurisdicción Especial Indígena (JEI), así como el Sistema General de Participaciones (SGP) y el relativo con Agua Potable y Saneamiento Básico. Funciones de los Territorios Indígenas para la Administración de las Semillas de Vida en el Marco del SEIP Artículo 41. Definición de las Semillas de Vida. Son parte del ciclo cultural de vida de los pueblos indígenas que inicia desde antes del nacimiento, en la cual se cimientan los valores de las cosmovisiones de los pueblos indígenas a través de sus saberes, prácticas y de la lengua materna. El programa Semillas de Vida implica la interacción dinámica y permanente del territorio, la comunidad y la familia en lo relacionado con la protección, el cuidado, la crianza, la educación, la alimentación y nutrición y la participación de los niños y niñas como sujetos fundamentales en la vida de los pueblos indígenas y del resto de la sociedad colombiana. Semillas de Vida como parte del desarrollo del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, y en particular sobre las concepciones de infancia, familia y comunidad que tienen los pueblos indígenas permite desarrollar procesos de atención a los niños y niñas conforme a lo establecido en los planes de vida, la ley de origen, el derecho mayor, derecho propio, la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	y la ley que establece la prevalencia de los derechos y el interés superior de los niños y niñas. Parágrafo 1°. Semillas de vida es un concepto que ha sido establecido en los procesos de construcción y concertación realizados en la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para Pueblos Indígenas (Contcepi). Sin embargo, se reconoce que existen otras nociones para referirse a la primera infancia, según la cosmovisión de los pueblos. Parágrafo 2°. Para los efectos del presente decreto, en el traslado de funciones y recursos del ICBF a los Territorios Indígenas habilitados se entiende que los componentes de educación inicial y cuidado a niños y niñas hasta los cinco (5) años, en el marco de la atención integral a la primera infancia, se trasladará a sus equivalentes o correspondientes en Semillas de Vida, según lo establecido por el respectivo pueblo indígena. Artículo 45. Verificación de requisitos y habilitación. Radicada la solicitud por parte de la autoridad del respectivo territorio ante el ICBF este verificará que se hayan allegado los documentos de que trata el artículo anterior dentro del mes siguiente a la presentación de la solicitud. Cuando no se presenten la totalidad de los documentos necesarios, o alguno no cumpla con lo requerido, se solicitará a la autoridad propia para que allegue los documentos faltantes o subsane dentro de los treinta días siguientes. Una vez allegada la totalidad de los documentos el ICBF verificará el cumplimiento de requisitos en un plazo no mayor a seis (6) meses. Verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, el ICBF otorgará la habilitación al Territorio Indígena para administrar Semillas de Vida. El acto de habilitación permite dar paso a la suscripción del Convenio Marco de Administración, con un plazo máximo de cuatro (4) años y que en todo caso estará sujeto a las disposiciones presupuestales correspondientes. Parágrafo. La administración de la atención a la primera infancia por parte del Territorio Indígena iniciará en la vigencia fiscal siguiente al año en que fue habilitado.
Decreto 1088 de 1993, 1993	Por medio del cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
Decreto 252 de 2020	Mediante el cual se adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 a través del cual “las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia”
Sistema General de Participaciones – SGP	Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991 (modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales –departamentos, distritos y municipios– para la financiación de los servicios a su cargo y de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001 (…) en especial en educación, salud, y agua potable y saneamiento básico (Departamento Nacional de Planeación, 2012).

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	El Acto Legislativo No. 01 de 2001 señaló que del Sistema General de Participaciones "serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena". De Conformidad con lo dispuesto por el Artículo 356 de la Constitución Política, y los artículos 2º y 83 de la (Ley 715 de 2001, 2001), para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, en concordancia con los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas (Departamento Nacional de Planeación, 2012).
Ley 1450 de 2011, 2011	"Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. (…)", Artículo 13
Decreto 2333 de 2014	Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2664 de 1994
Decreto 1500 del 2018.	El Estado colombiano reconoció la llamada Línea Negra como demarcación del territorio ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta mediante Resolución 000002 del 04 de enero de 1973, modificada por la Resolución Nº 837 del 28 de agosto de 199 y decreto 1500 del 2018.
Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015 Por el cual se expide el decreto único del sector administrativo de Planeación Nacional.	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 092 del 2017 y decretos reglamentarios.

Contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector

A continuación, se realiza un análisis de las principales características de las organizaciones indígenas en Colombia, se puede establecer en primer lugar que es un sector único en donde las organizaciones que lo componen han empezado a consolidarse administrativa y organizacionalmente para el logro de los objetivos y compromisos interinstitucionalmente.

Por otro lado, el reconocimiento pleno de los pueblos indígenas y sus derechos a la identidad, al territorio, a la autonomía, a la participación y consulta previa y al desarrollo es un fenómeno de reciente data, con la expedición de la Constitución Política de 1991 y mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que ratificó el Convenio 169 de la OIT (1989).

Desde épocas de la conquista los pueblos indígenas han emprendido una lucha por el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos. Una consecuencia clara de este proceso histórico es la acentuación de relaciones asimétricas entre los pueblos indígenas y la sociedad dominante del país, que se ha manifestado en indicadores sociales, económicos y culturales desfavorables para los primeros. A continuación, se exponen algunos indicadores y situaciones que dan muestra de esta condición desfavorable de los grupos indígenas en el contexto nacional.

Los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe siguen viviendo una marginación política, social y económica que les ha relegado a condiciones de pobreza y extrema pobreza. Los pueblos indígenas suman aproximadamente 60 millones de personas, y más de 800 pueblos, que representan un poco menos del 10% de la población de América Latina. No obstante, conforman el 14% de la población en

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

situación de pobreza y el 17% en pobreza extrema. La pobreza afecta al 43% de los hogares indígenas de la región, duplicando la proporción del resto de la población; y, la pobreza extrema es 2,7 veces mayor. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), América Latina es la región del mundo con la mayor proporción de indígenas en pobreza extrema. Las personas indígenas tienen menores oportunidades de conseguir un empleo de calidad y tienen un 31,5% más de probabilidades de trabajar en la economía informal que las personas no indígenas, lo que supone la mayor brecha de informalidad en todas las regiones. El salario de las personas indígenas con empleo remunerado se sitúa en un 31% por debajo de las personas no indígenas, la mayor brecha salarial en el mundo. Las mujeres indígenas dependen desproporcionadamente de un empleo informal y más del 85% de ellas sólo consigue trabajo en la economía informal. Se estima que el 7% de las mujeres indígenas vive con menos de 1,90 dólares americanos diarios.

El número de personas indígenas que tienen acceso a la educación convencional es bastante limitado, llegando muy pocas veces al 20% de los que están en edad escolar, 23 millones de mujeres indígenas de América Latina y el Caribe son afectadas por las persistentes brechas de género y la discriminación. según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), “la situación de las mujeres y niñas indígenas es aún más preocupante, pues se interceptan la violencia por razón de género con la violencia estructural por su condición indígena. Durante la pandemia, muchas mujeres indígenas se han visto particularmente afectadas por la pérdida de empleo en el sector informal de servicios, incluso el trabajo doméstico, donde están sobrerrepresentadas. Por otro lado, la violencia de género se ha mantenido durante el confinamiento y las mujeres indígenas, que trabajan mayormente en el sector terciario y en la informalidad, se han visto particularmente expuestas a la pérdida de empleo.

Acceso a servicios de salud El acceso a servicios de salud por parte de los pueblos indígenas es muy limitado. Si cuentan con un puesto de salud cercano, generalmente tiene poca capacidad de resolución, sin suficiente personal y sin equipos ni medicinas para enfermedades complejas, ni con pertinencia cultural. Adicionalmente, muchas veces enfrentan obstáculos en el acceso a los servicios de salud por la desconfianza generada por los antecedentes de racismo y discriminación estructural.

Teniendo en cuenta los indicadores y situaciones expuestas anteriormente y las actuales condiciones de conflicto del país, la Corte Constitucional afirma que: “los pueblos indígenas de Colombia, están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en el desplazamiento forzado individual o colectivo de indígenas (Corte Constitucional auto 009 del 2009).

Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA7) Matriz DOFA

	Debilidades	Fortalezas
Internas del proceso	1. información del sector muy limitada en cuanto al contexto de los Pueblos Indígenas	1. vincular a organizaciones que respeten usos y costumbres de las comunidades
	2. conocimiento del conjunto de saberes propios, ancestralidad, e historia propia son aspectos difícilmente cuantificables económicamente.	3. Vincular a miembros del Pueblo Kankuamo para garantizar su respeto por la autonomía, y como acción afirmativa para vincular una población excluida del mercado laboral.
	Oportunidades	Amenazas
Externas del proceso	1. Convenios celebrados con organizaciones indígenas o que tengan trabajo con estas promueve y garantiza un real enfoque diferencial en los procesos de administración	1. El irrespeto por las tradiciones y saberes del Pueblo
	2. Se promueve la protección de derechos fundamentales de los	3. Desconocimiento de los Derechos

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Pueblos Indígenas, la diversidad étnica y el pluralismo jurídico	

La existencia de los pueblos Indígenas tiene como uno de sus pilares la autonomía, pues para los pueblos indígenas, es el derecho a definir sus necesidades de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio equilibrio económico, social y cultural. En este contexto, dichos pueblos deben participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Por lo anterior los pueblos indígenas requieren más que programas y proyectos inmediatistas, oportunidades de participación real y efectiva en el diseño e implementación de políticas públicas para la materialización de sus derechos, que permitan desarrollar sus potencialidades físicas, espirituales, intelectuales, culturales y políticas; siendo precisamente los planes organizativos y estructurados el instrumento mediante el cual se puede impulsar el desarrollo de sus comunidades, óptica desde la cual, adicionalmente se puede hacer parte del progreso del país.

La Vinculación de Miembros del Pueblo Kankuamo, permitirá promover de manera más eficiente la promoción de los derechos de esta población, de una manera diferencial, respetando sus usos y costumbres, buscando la correcta prestación de los servicios y procurando la pertinencia cultural en la implementación de las acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones indígenas

6. Estudio De La Oferta

El Resguardo Indígena Kankuamo tiene en cuenta lo siguiente para seleccionar el mejor oferente:

Para lograr el desarrollo del objeto de contratación, se busca una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el fortalecimiento de la escuela de música del Pueblo kankuamo.

El Resguardo Kankuamo, requiere de una persona jurídica, sin ánimo de lucro que tenga dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución de procesos o proyectos para Pueblos Indígenas y cuente con la experiencia en ejecución de programas y/o proyectos relacionadas con el fortalecimiento de procesos de formación propia y fortalecimiento cultura, con el fin de cumplir los objetivo de propuestos en el proyecto; En el sector económico del Resguardo Kankuamo, estas circunstancias son escasas dada la necesidad que confluyan la pertinencia cultural y la experiencia en procesos relacionados, esta especificidad es necesaria porque cada Pueblo Indígena tiene sistemas de gobiernos, administrativos, artes y música propia.

Para que cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 2, 96, 98 , 209 y 355 de la constitución Política de Colombia, Decreto 092 de 2017, decreto 1088 de 1993, decreto 252 del 2020 y el Plan de Vida del Pueblo Kankuamo se adelante un proceso competitivo de ESAL, con una que este en capacidad de suscribir un convenio de asociación para la implementación del proyecto, con entidades dispuesta a colaborar y contribuir con la realización de los procesos.

Análisis de costos:

Los costos están determinados por la normatividad interna que expidió el Resguardo para tal fin, por medio del cual se fijan los costos de alimentación, transporte, honorarios, materiales tradicionales y logística general, para el proceso de formulación de proyectos en el marco de la administración directa de los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas AESGPRI.

Los valores del transporte se establecen en concertación con la cooperativa de transporte denominada cooperativa multiactiva de transporte de la zona norte del municipio de Valledupar, empresa conformada y direccionada por transportadores Indígenas Kankuamos en proceso de organización, la cual es la autorizada para prestar en servicio de transporte en el Resguardo Kankuamo, mediante resolución 002415 del 07 de septiembre del 2018, adoptada por el secretario de tránsito y transporte del Municipio de Valledupar, y cuenta con unas tarifas de transporte y encomiendas estandarizadas para prestar el servicio cuando se disponen de vehículos para actividades de reunión.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Los valores determinados tienen en consideración particularidades como tiempos de espera entre hora de salida y llegada, trayectos, y estados de las vías de acceso. etc.

Los valores o costos de alimentación están determinados por varios factores, entre estos, las autoridades han determinado que las raciones de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios deben ser balanceados, e incluir todos los componentes calóricos de una ración de alimentos para adultos, respetando la gastronomía de la región, esto implica vincular miembros del Pueblo Kankuamo en su realización, y concertar el menú con estas.

Además, influyen en la determinación de los costos de la alimentación, que el contratista debe atender los horarios de las reuniones que culturalmente terminan a altas horas de la noche e inician con trabajos tradicionales temprano en la mañana, cuya logística general se debe garantizar en estos horarios. Además, se deben tener en cuenta las condiciones agroclimáticas y de transporte encontradas en la región para el suministro de los materiales alimentos.

Frente a la determinación de los honorarios en los cargos necesarios para la ejecución de los proyectos, encontramos que el Resguardo no cuenta con planta de personal.

Un enfoque humanitario (septiembre de 2020)[6] "Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), América Latina es la región del mundo con la mayor proporción de indígenas en pobreza extrema. Las personas indígenas tienen menores oportunidades de conseguir un empleo de calidad y tienen un 31,5% más de probabilidades de trabajar en la economía informal que las personas no indígenas, lo que supone la mayor brecha de informalidad en todas las regiones. El salario de las personas indígenas con empleo remunerado se sitúa en un 31% por debajo de las personas no indígenas, la mayor brecha salarial en el mundo. Las mujeres indígenas dependen desproporcionadamente de un empleo informal y más del 85% de ellas sólo consigue trabajo en la economía informal. Se estima que el 7% de las mujeres indígenas vive con menos de 1,90 dólares americanos diarios"

Por lo cual, se toma como acción afirmativa vincular a los procesos personas naturales que tengan relación cultural con el Pueblo Kankuamo y que garanticen la vinculación de miembros del Pueblo Kankuamo en su realización. Como se ha indicado por la Corte Constitucional: "Derivado de este mandato de trato favorable, surge la posibilidad para el Estado de establecer mecanismos de acción afirmativa, o discriminación positiva en favor de las comunidades indígenas[7], con ánimo de equilibrar circunstancias desfavorables, realizando así el mandato de adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados establecido en los incisos 2 y 3 del artículo 13 constitucional".

Acciones afirmativas que en este caso van en procura de la salvaguarda de la integridad étnica y cultural del Pueblo, que sus usos y costumbres sean respetados; garantizando además integrar al proceso de ejecución de los proyectos miembros del respectivo pueblo Indígena, y además garantizar honorarios justos.

Para la determinación de honorarios se hace un análisis comparativo de costos, tomando como referencia la tabla de horarios del Ministerio del interior; los honorarios pactados por el Ministerio del Interior en proyectos ejecutados con el pueblo kankuamo con objetos similares, y teniendo en cuenta costos de trasporte, aportes a la seguridad social y demás que debe asumir el contratista en el proceso de contratación.

Los materiales tradicionales que se suministraran deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las directivas del pueblo Kankuamo en el marco de la ejecución del proyecto, y estas con las autoridades tradicionales, con el fin que responda a las necesidades del proceso.

Los materiales tradicionales referenciados en las actividades de los diferentes presupuestos desarrollados en los proyectos hacen referencia a elementos propios y/o tradicionales de uso exclusivo para pagamentos, ceremonias, armonizaciones, recorridos los cuales se obtienen, recolectándolos en sitios sagrados específicos de la sierra nevada.

6

7 Cfr. Ver, sentencia T-703 de 2008. Se dijo en esta providencia, por ejemplo, que "cuando una universidad destina un porcentaje de sus cupos a miembros de comunidades indígenas, no vulnera el derecho a la igualdad de los demás aspirantes, en tanto dicha medida persigue el logro de una igualdad real y efectiva, a favor de grupos tradicionalmente discriminados o marginados (artículo 13 de la C.P.). Por tanto, la Corte prevé que con ello se '(…) recoge el singular tratamiento consagrado por parte del Estado a favor de la diversidad étnica cultural, el cual lejos de ser violatorio del artículo 13 de la Constitución Política, se ajusta a la misma, porque teleológicamente su búsqueda es la igualdad real -en favor de regiones marginadas y discriminadas de la patria- y en pro del enriquecimiento cultural de la Nación Colombiana.'".

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

La variación en precio depende de elementos como: el territorio el tipo de material a utilizar y/o los requerimientos que hacen los Mamos para el ejercicio, muchos de estos materiales referenciados en las actividades hacen referencia a elementos propio y/o tradicionales de uso exclusivo para pagamentos, ceremonias, armonizaciones, recorridos, pedir permiso, consultar, curar, alimentar, registrar, entre otros los cuales se obtienen a partir de un ejercicio tradicional desarrollado por el Mamo o autoridades tradicionales recolectándolos en sitios sagrados de la sierra nevada de santa marta.

Dentro de los materiales tradicionales se encuentran (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro) hay varias clases de tumas, de distintos colores, tamaño y formas que representan elementos de la naturaleza, fauna y flora cultivos y partes del cuerpo, así como el agua, todos los materiales son sagrados e indispensables desde la cosmovisión del pueblo indígena para el desarrollo de cualquier escenario pues es a partir de estos que se conectan los espacios de lo material a lo espiritual, para que las acciones, ideas, y pensamientos sean acordes a la visión y el cuidado de nuestra madre.)

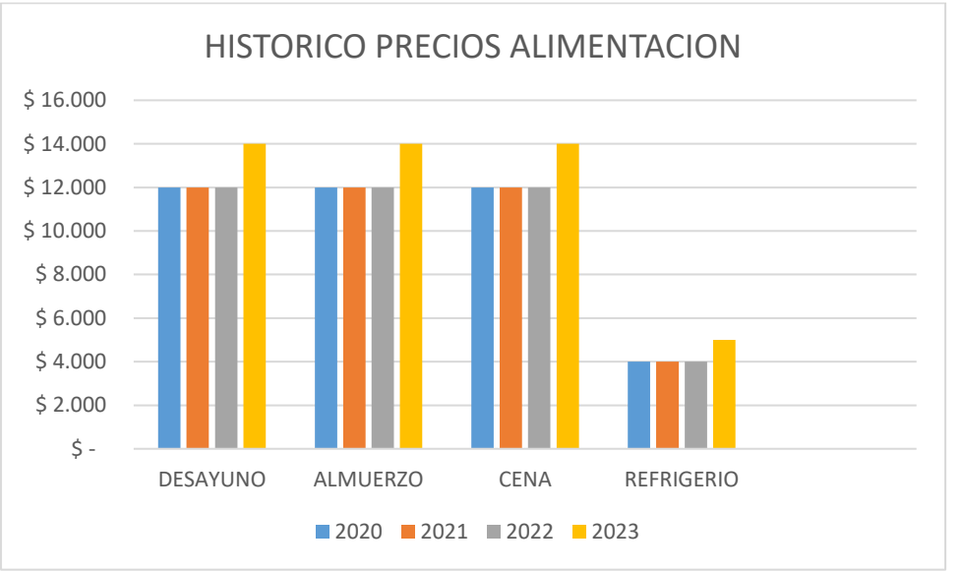
Alimentación: Los valores o costos de alimentación están determinados por varios factores, entre estos, las autoridades han determinado que las raciones de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios deben ser balanceados, e incluir todos los componentes calóricos de una ración de alimentos para adultos, respetando la gastronomía de la región, esto implica vincular miembros del Pueblo Kankuamo en su realización, y concertar el menú con estas.

Además, influyen en la determinación de los costos de la alimentación, que el contratista debe atender los horarios de las reuniones que culturalmente terminan a altas horas de la noche e inician con trabajos tradicionales temprano en la mañana, cuya logística general se debe garantizar en estos horarios. Además, se deben tener en cuenta las condiciones agroclimáticas y de transporte encontradas en la región para el suministro de los alimentos. En el siguiente cuadro se pueden evidenciar algunos platos tradicionales que se consumen en el pueblo kankuamo, así como también los valores que según resolución adoptada se manejan en el resguardo acorde con la normatividad interna.

Ración	Menús habituales	Costos por unidad
Desayuno	Bollo de maíz blanco de la región, hígado en bisté, bebida fresca de agua de maíz. Bollo de maíz amarillo de la región, guineo verde, emperatriz, huevo revuelto con verduras de la región, viranga. Bollo con carne molida, agua de panela con paja de limón. Guineo y plátano cocido con cerdo frito y chocolate caliente. Yuca guatavita cocida y papa criolla carne molida con verduras de la región, jugo de naranja dulce de la región entre otros	$15.000
Almuerzo	Sancocho de costilla y diguaka, carne molida con arroz de fideo bebida viranga fresca. Carne de res guisada con verduras de la región, guineo y plátano verde, arroz blanco. Guiso de Gallina criolla con bastimento cocido y jugo mandarino. Viuda de pescado (pescado bocachico) con guineo, papa y plátano cocido. Arroz blanco, frijol rojo, ensalada verde, carne en bistet. Sancocho de macuiro y carnes de res de la región arroz blanco bebida jurapo de panela fresco. entre otros	$ 16.000
Cena	Yonkuro, bollo de yuca con frigo Arroz de fideo y queso rallado, tajada frita de plátano maduro, bebida: jugo de tomate de árbol de la región Cunche con viuda de pescado bebida jugo de corozo de la región. Patacón y arroz con carne molida y jugo de tomate de árbol. Arroz de fideo, plátano maduro asado y queso rallado. Jugo de naranja. Yuca cocida con queso y agua panela de maíz. Arroz trifásico patacón de plátano verde bebida: jugo de naranja de la región entre otros	$15.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Refrigerios AM	Empanada de carne de res con jugo de guanábana Ensalada de frutas. Dedito horneado con jugo de guayaba. Dedito de queso horneado y avena cocida entre otros.	$6.000
Refrigerios PM	Arepa asada de queso con jugo de lulo. Sanduche con jugo de tomate de árbol. Rosquete con jugo de mora con leche. Arroz con leche y galleta de soda entre otros.	$6.000



Fuente: Elaboración propia.

Transporte: Los valores del transporte se establecen en concertación con la cooperativa de transporte denominada cooperativa multiactiva de transporte de la zona norte del municipio de Valledupar, empresa conformada y direccionada por transportadores Indígenas Kankuamos en proceso de organización, la cual es la autorizada para prestar en servicio de transporte en el Resguardo Kankuamo, mediante resolución 002415 del 07 de septiembre del 2018, adoptada por el secretario de tránsito y transporte del Municipio de Valledupar, y cuenta con unas tarifas de transporte y encomiendas estandarizadas para prestar el servicio cuando se disponen de vehículos para actividades de reunión. Los valores determinados tienen en consideración particularidades como tiempos de espera entre hora de salida y llegada, trayectos, y estados de las vías de acceso. etc.

Los Costos de transporte, se establecieron con fundamento en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la tabla a incluida en la resolución.

Los valores determinados tienen en consideración particularidades como tiempos de espera entre hora de salida y llegada, trayectos, y estados de las vías de acceso. etc.

Elementos y materiales: Se realizaron cotizaciones de los materiales a adquirir en el proyecto, los cuales para establecer el valor de esto se realizó por el método de media como se detalla a continuación:

PRODUCTO	EL PUNTO DEL DIDÁCTICO	DISTRIBUCIONES JBS	REMATES IMPACTO S.A.S	PROMEDIO
COLCHONETA 100 X0190 X 13 CM ESPUMA ROSADA	$ 218.000	$ 225.000	$ 215.000	$ 219.333
JUEGO DE SABANAS 190*100	$ 76.000	$ 80.000	$ 75.000	$ 77.000
VENTILADOR ALTEZZA DE PARED P/PLASTICA	$ 247.000	$ 250.000	$ 245.000	$ 247.333
SILLA INFANTIL	$ 20.500	$ 21.000	$ 19.000	$ 20.167
MESA PEQUEÑIN	$ 76.000	$ 80.000	$ 75.000	$ 77.000
MESA PRACTICA RIMO	$ 79.000	$ 80.000	$ 78.500	$ 79.167

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

SILLA RIMO CON BRAZO	$ 39.500	$ 42.000	$ 38.200	$ 39.900
LICUADORA INFINYFORCE GRIS 12 V	$ 278.000	$ 280.000	$ 275.000	$ 277.667
OLLA PRESION UNIVERSAL ESENCIAL 6 LITS	$ 118.000	$ 120.000	$ 115.000	$ 117.667
ESTUFA 4 PUESTOS GAS	$ 325.000	$ 330.000	$ 320.000	$ 325.000
ARMARIO MEDIANO RATAN WENGUE	$ 258.000	$ 265.000	$ 225.000	$ 249.333
IMPRESORA EPSON L3210	$ 1.065.000	$ 1.080.000	$ 1.060.000	$ 1.068.333
PROYECTOR POWERLITE E20 3400	$ 2.760.000	$ 2.780.000	$ 2.750.000	$ 2.763.333
PORTATIL 1NTEL CORE I3-8G RAM DISCO 512GB	$ 1.890.000	$ 1.895.000	$ 1.880.000	$ 1.888.333
TINTA LIQ EPSON 544	$ 56.000	$ 60.000	$ 55.000	$ 57.000

PRODUCTO	MUNDO ARTE	GRAFICAS IMPAR	TIPOGRAFIA LITOGRAFIA	PROMEDIO
SOPAS DE LETRAS TAMAÑO 1/2 CARTA CON 20 PAGINAS INTERNA EN BON 75 GRS. CARATULA TODO COLOR PLASTIFICADA 3 MOTIVOS	$ 16.500	$ 18.500	$ 15.000	$ 16.667
JUEGO DE 20 FICHAS (DOMINO INFANTIL PEDAGOGICAS) ACRILICO DIDACTICAS DEBIDAMENTE ESTRUCTURADAS Y MARCADAS A COLOR INDELEBLES . (NO TOXICAS) CON SUS RESPECTIVAS CAJAS	$ 60.000	$ 61.000	$ 53.000	$ 58.000
FOTOPENDONES MEDIDAS 70X100 COMPLETOS CON TUBOS Y PITAS DE COLGAR LONA TODO COLOR (2 MODELOS)	$ 34.000	$ 33.000	$ 32.000	$ 33.000
ROMPECABEZAS TODOCOLOR IMANTADOS TROQUELADOS TAMAÑO 35X25 CMTS (5 MOTIVOS) CIRCULARES Y CUADRADOS CON SUS RESPECTIVAS BOLSAS (CARTON)	$ 70.000	$ 77.000	$ 65.000	$ 70.667
LAMINAS TAMAÑO CARTA CARTON TODO COLOR LAMINADO PARA SU DURACION Y FACIL LIMPIADO (7 MOTIVOS) CON SUS RESPECTIVAS BOLSAS DE 10 (MARCADAS)	$ 5.300	$ 5.000	$ 4.000	$ 4.767
JUEGOS DE TABLEROS DIDACTICOS 3 MOTIVOS CARTON PLASTIFICADOS CON SUS RESPECTIVAS FICHAS DADOS E INSTRUMENTOS INCLUYENDO BOLSA MARCADA TAMAÑO 1/8 35X25	$ 45.000	$ 44.000	$ 45.000	$ 44.667

PRODUCTO	JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS	BIZNOVA INGENIERÍA	CELESTE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO	PROMEDIO
Marmita acero inoxidable a gas 5OLt	$ 21.600.000	$ 24.000.000	$ 23.400.000	$ 23.000.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

OLLA EN ACERO INOXIDABLE 15.5 LT M -21SSSP16 , Fabrica en acero inoxidable. Con tapa.Apta para cocina de inducción. Capacidad: 15.5 Lt. Dimensiones: Diámetro 29.5 x Profundidad 25.5 cm	$ 900.000	$ 1.000.000	$ 975.000	$ 958.333
OLLA EN ACERO INOXIDABLE 70 LT	$ 1.080.000	$ 1.200.000	$ 1.170.000	$ 1.150.000
Cuchillo de acero inoxidable CUCHILLO 8" Cuchillo profesional y comercial. Antideslizante, de fácil limpieza. Mango de color blanco resistente a bajas y altas temperaturas. Hoja en acero inoxidable. Dimensión: 20.5 cm.	$ 126.000	$ 140.000	$ 136.500	$ 134.167
LICUADORA INDUSTRIAL 4 MB de 4 litros: LICUADORA INDUSTRIAL M- LAR 4 MB 3,362,069 Vaso removible. Fabricada en acero inoxidable. 1 velocidad. Acoples metálicos. Capacidad: 4 Lt. Dimensiones: 27.5 x 26 x 63 cm. Potencia: 1/2 H. P., 368 Wh., 110 V.	$ 3.510.000	$ 3.900.000	$ 3.802.500	$ 3.737.500
Mesas de trabajo de acero inoxidable	$ 1.710.000	$ 1.900.000	$ 1.852.500	$ 1.820.833
Batidora Semi industrial.	$ 3.600.000	$ 4.000.000	$ 3.900.000	$ 3.833.333
COCINA DE 3 PUESTOS M-11: Tres puestos para recipientes hasta de 45 cm. Tercer puesto apto para paila o asador. Parrillas en perfil de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble en acero inoxidable. Encendido electrónico Dimensiones: 150 x 44 x 88 cm. Potencia: 69.000 BTU/h. A gas.	$ 5.400.000	$ 6.000.000	$ 5.850.000	$ 5.750.000
SELLADORA FULL AUTOMATICA DE VASOS. Información técnica, Dimensiones: 61 x 47 x 36, Capacidad: sella vasos de 10 oz a 22oz en 12seg, Alimentación: 110v, Material: acero inoxidable, Incluye: Contador de vasos y control de temperatura digital en panel, Otros datos, Control de sellado por tiempo o sensor, Sistema de seguridad para protección del operario, Extracción de bandeja automático, Sellado en 8 segundos.	$ 3.600.000	$ 4.000.000	$ 3.900.000	$ 3.833.333
REFRACTOMETRO ESCALA 0- 80 BRIX Fabricado en acero inox.	$ 324.000	$ 360.000	$ 351.000	$ 345.000
Grameras 5kl	$ 54.000	$ 60.000	$ 58.500	$ 57.500
2 termómetro de alimento	$ 36.000	$ 40.000	$ 39.000	$ 38.333
1 juego de valde	$ 360.000	$ 400.000	$ 390.000	$ 383.333
1 juego de colador de acero inoxidable	$ 126.000	$ 140.000	$ 136.500	$ 134.167
1 juego de cucharones	$ 270.000	$ 300.000	$ 292.500	$ 287.500
1 juego de cucharas	$ 54.000	$ 60.000	$ 58.500	$ 57.500
Olla indio #38	$ 270.000	$ 300.000	$ 292.500	$ 287.500
Hidro lavadora	$ 540.000	$ 600.000	$ 585.000	$ 575.000
Máquina en acero inoxidable, con tolva para dosificar líquidos y baja viscosidad.	$ 5.040.000	$ 5.600.000	$ 5.460.000	$ 5.366.667

Análisis financiero:

Es importante mencionar que las organizaciones indígenas y las ESAL no son inspeccionadas, vigilas y ni controladas por la SuperSociedades, así mismo no están sometidas al régimen de la Superintendencia Valores y de la Superintendencia Bancaria.

La ausencia del lucro es su característica fundamental, por lo que no existen utilidades y los excedentes que genera no se reparten si no que se reinvierten en actividades que sean de su objeto social. En razón a lo anterior, los indicadores financieros de las organizaciones no se calculan dada la

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

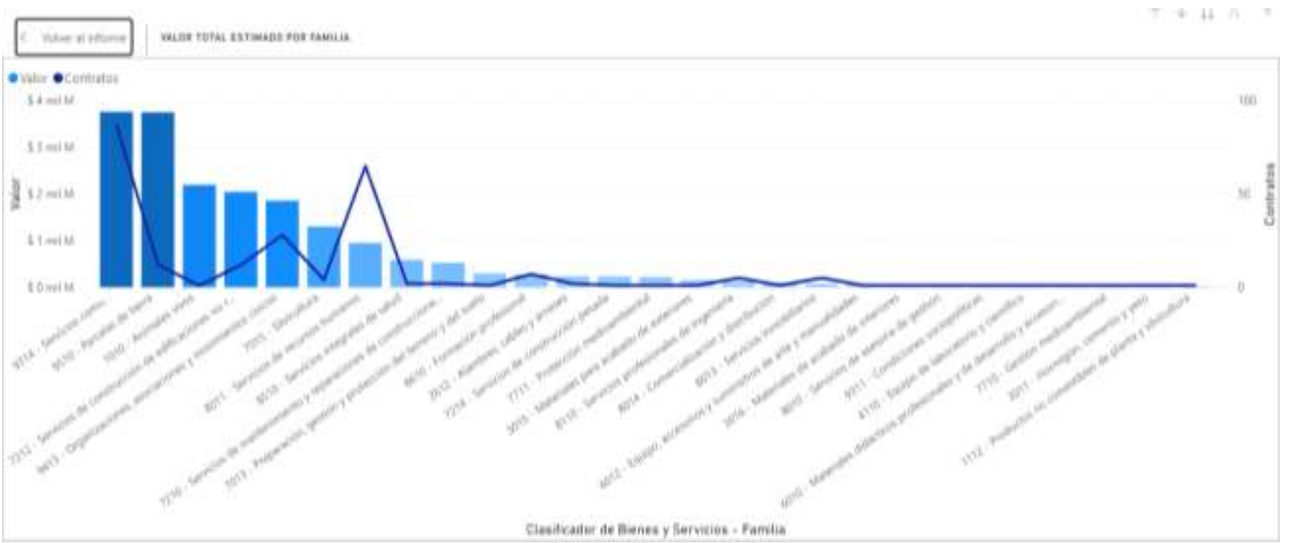
ausencia de información en las fuentes anteriormente mencionadas respecto de sus estados financieros (Balance general, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo)

De otra parte, es de vital importancia aclarar que si bien el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 señala la necesidad de realizar el análisis financiero del nicho de mercado, para el caso que ocupa el presente Convenio se deben tener en cuenta la razón de ser del mismo.

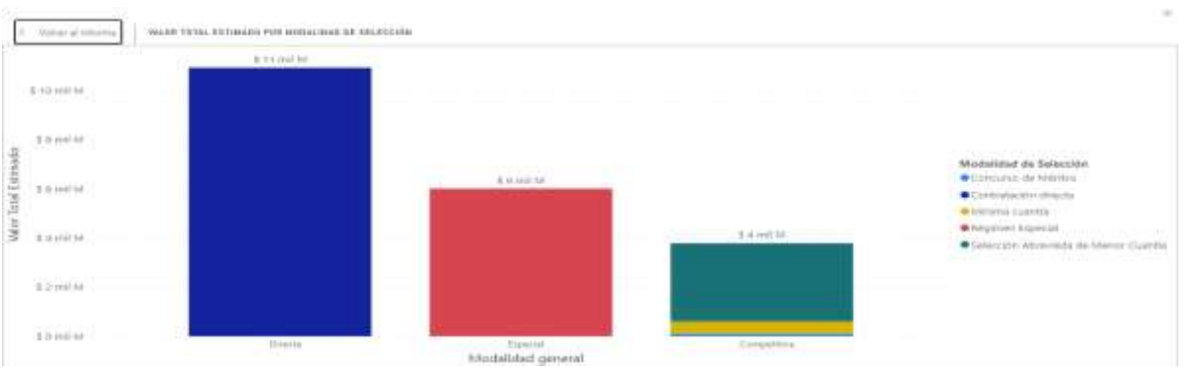
7. Estudio de la demanda:

Se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El cual para el Resguardo Kankuamo arroja lo siguiente:

Encontrando la mayor contratación para el UNSPSC 93141700 Clase : Cultura



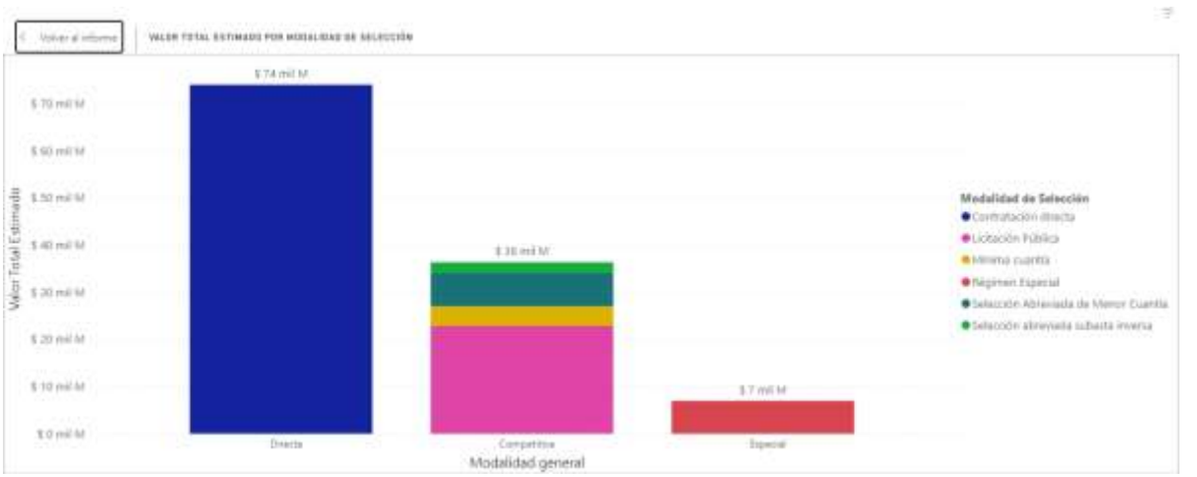
Reporte anual de contratación para el Resguardo Kankuamo y Cabildo Indígena del Resguardo:





Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Análisis para el Municipio de Valledupar, el Resguardo Indígena Arhuaco, el resguardo indígena Iroka, de los códigos UNSPSC 93141700 Clase : Cultura y 94131800 Movimientos y 94131805 Producto : Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas





Identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Análisis de la Contratación Propia de la Entidad:

ENTIDAD	**El Resguardo Indígena Kankuamo**	**Resguardo Indígena Kankuamo**	**Resguardo Indígena Kankuamo**
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la realización de las actividades contempladas en el Proyecto de Inversión No. SGP-RIK-02-A-049 Denominado "Implementación De Una Escuela De Música Tradicional Y Artes Propias Del Pueblo Kankuamo."	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del Proyecto de Inversión No SGP-RIK02-A-059-2022; Desarrollo de la segunda fase de la escuela de música y artes propios del pueblo kankuamo.	Aunar esfuerzo para la ejecución del proyecto de Inversión No. SGPRIK-02-A-063-2024, denominado: Fortalecimiento de los saberes y prácticas culturales e identitarias del Pueblo Indígena Kankuamo. Valledupar
TIPO DE PROCESO	Contratación directa (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 017 del 2021.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA – 016 – DEL 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA – 007– DEL 2024
CONTRATISTA	ASOCIACION DE ARTESANAS INDIGENAS KANKUAMAS –	ASOCIACION DE AUTORIDADES	ASOCIACION DE TRABAJO

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	ASOARKA CON NIT: 901.472.825-2	TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO – ATRAPIK CON NIT: 901290287-8	INTERDISCIPLINARIO DE INDIGENAS PROFESIONALES DE LA SIERRA ATIDPIS, NIT 900006697-5.
PRESUPUESTO	($96.045.533)	$ 129.416.000 Corresponden al aporte de recursos del resguardo y aportes de la ESAL equivalentes a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00), conforme la propuesta presentada.	$ 313.336.605 Corresponden al aporte de recursos del resguardo y aportes de la ESAL equivalentes a VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

Se pudo evidenciar que de acuerdo con el objeto del proyecto: No. SGP-RIK-02-E-051- 2024 "fortalecimiento de la identidad cultural mediante procesos de formación y educación propia";

Los códigos UNSPSC 93141700 Clase: Cultura y 94131800 Movimientos y 94131805 Producto : Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas. En otros Resguardos como el RESGUARDO INDÍGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA, RESGUARDO KINDIGENA IROKA, Municipio de Valledupar. han seleccionado de manera directa, mediante la modalidad de contratación directa en sus distintas opciones.

Lo siguiente nos indica que se han utilizado diferentes modalidades de contratación y selección de los contratistas o colaboradores para el desarrollo de proyectos con objetos o finalidades similares, celebrando contratos y convenios.

Los recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo, y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, debidamente formulados y de acuerdo con los planes de vida, la Ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.

La Asignación Especial para Resguardos Indígenas, prevista en el Sistema General de Participaciones, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, presenta su fundamento en la salvaguarda de “los derechos fundamentales a la conservación de la integridad étnica y la autonomía social y política de las comunidades indígenas comportan el derecho a recibir recursos por parte de la Nación para el desarrollo de sus planes de vida, y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de sus miembros, y de los derechos específicos de las comunidades indígenas.”

El auto 004 del 2009 declaro en riesgo de exterminio físico y cultural a varios Pueblos Indígenas en Colombia, entre estos el Pueblos Indígena Kankuamo, indicando la corte que los grupos indígenas colombianos están particularmente indefensos y expuestos al conflicto armado y sus consecuencias, particularmente el desplazamiento, y resaltan que hay factores estructurales preexistentes a la violencia que agravan esta situación como la pobreza extrema y abandono institucional, que operan como factores catalizadores de las profundas violaciones de derechos humanos individuales y colectivos que ha representado para ellos la penetración del conflicto armado en sus territorios.

Desde su creación, esta asignación especial se ha mantenido en 0,52% del total de los recursos del Sistema, distribuido proporcionalmente a la población censada 760 Resguardos en todo el país. Los Pueblos Indígenas a través de la mesa permanente de concertación han solicitado al gobierno nacional que la asignación especial incremente en un 1% por las necesidades y situación de indefensión en la que viven los Pueblos, acuerdos que hasta la fecha no ha sido posible.

De lo cual se infiere, que, de acuerdo a la realidad presupuestal y económica de los resguardos, cuya dirección y administración es responsabilidades de las autoridades Indígenas, entre las cuales esta hacer el mejor uso de estos recursos y administrar de forma que se apoye y mejore la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo.

La modalidad de convenios comporta una relación jurídica que no pretende un contenido patrimonial, o un interés puramente económico, con ellos se busca primordialmente cumplir con objetivos de carácter general, ya sean estos sociales, culturales o de colaboración estratégica, con entidades que

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

tengan intereses comunes y ánimos de asociación, aportes o colaboración para con los Pueblos Indígenas.

El parágrafo del artículo 20 del decreto 1953, indica que Cuando los Territorios Indígenas requieran celebrar contratos con las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas constituidos bajo lo dispuesto en el Decreto 1088 de 1993, la modalidad de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007. Ósea con entidades públicas especiales propias de los Pueblos Indígenas, que para el caso Kankuamo no se cuenta con una asociación de autoridades creada bajo este decreto.

Al no tener en el mercado entidades públicas o publicas especiales con quien apoyar la gestión del resguardos celebrando convenios interadministrativos, el decreto 252 del 2020, mediante el cual se adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 a través del cual "las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia"

la ley y la constitución consagra la posibilidad de celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro privadas, pero que comparten la misma finalidad de aunar esfuerzos conjuntos para beneficios de la población, sin tener interés de generar utilidades.

Modalidad Consagrada en el Decreto 092 de 2017, el cual fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Resguardo Kankuamo ha celebrado convenios de asociación, antes de la entrada en vigor del decreto 092 del 2017 y Convenios de colaboración para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público con persona privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, Decreto 092 de 2017, articulo 2 y sus decretos reglamentarios. Los cuales, si bien es cierto, se convenían bajo una relación jurídica, que no comporta una contraprestación económica para la ESAL, propendían por el desarrollo de proyectos que no representaban cargos de administración para la entidad o para la ESAL.

En este sentido el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentados por el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

A la fecha las ESAL que tiene experiencia en procesos con el Pueblo Kankuamo o relación cultural con este, no cuentan con recursos o dinero en efectivo que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación. Pero si cuentan con recursos en especie que pueden aportar.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Frente a lo cual la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, indica que El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan a la Entidad Estatal confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

8. Análisis De Riesgo Y Forma De Mitigarlo.

Para efectos del presente proceso se aplicará la siguiente matriz de riesgos: En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando no existen Suficientes entidades en condiciones de prestar el servicio.	El incumplimiento del objeto misional de la entidad.	Improbable	Menor	Baja	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad para determinar el convenio resulta errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado observándose afectación cultural.	3-Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurren situaciones de desastre que impiden el cumplimiento del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual	2–Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del asociado.	No se da solución a la necesidad o problemática social que dio origen al proceso contractual	3-Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

5	General	Externo	Ejecución	Social	El no pago de aportes al sistema general seguridad social	El contratista se expone a demandas laborales e indemnizaciones	3-Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal asignado por el asociado para la ejecución del convenio.	Afectación cultural y desarrollo de la finalidad del proyecto.	3-Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	RIESGO OPERACIONALSOCIALESOCULTURALES	Que en la ejecución del contrato se vulneren la cosmovisión del pueblo KANKUAMO.	Vulneración usos y Costumbres	3-Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	RIESGO OPERACIONALSOCIALESOCULTURALES	Que en la ejecución del contrato no se vinculen a miembros de la comunidad y se desconozca las autoridades propias y procedimientos de concertación.	Vulneración usos y costumbres	3-Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

1	RESGUARDO	Elaborar un estudio de mercado amplio de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Secretaría General, equipo apoyo al Resguardo	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la Necesidad.
2	RESGUARDO	Verificación de la información suministrada por la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría General, equipo apoyo al Resguardo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CONTRATISTA	Constitución de garantías	2–Improbable	Menor	Bajo	No	Secretaría General, equipo apoyo al Resguardo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados (pólizas).	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATISTA	En caso de incumplimiento se hará efectiva la garantía	3-Posible	Moderado	Alto	Si	Secretaría General, equipo apoyo al Resguardo	Se verifica las acciones tomadas de conformidad con los tiempos que la aseguradora establece para hacer el pago por el Incumplimiento	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora.
5	CONTRATISTA	Solicitar el soporte de afiliación y pago al sistema de seguridad social al inicio y para efectuar pagos respectivamente	3-Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor y Secretaría General	Verificación de la planilla de afiliación con s respectivo pago	Mensual
6	Contratista	Verificar que el personal ofrecido en la propuesta presentada corresponde al personal que se encuentre desarrollando las actividades, la experiencia y pertenencia al pueblo kankuamo.	2-Improbable	Menor	Bajo	Si	Supervisor y Secretaría General	Verificar la experiencia del personal presentado con la propuesta y su vinculación al pueblo kankuamo	**Evaluación**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

7	Contratista	Verificar la experiencia en procesos para con el Pueblo Kankuamo y la idoneidad de la entidad para trabajar con comunidades	3-Posible	Moderado	Medio	No	Secretaría General, supervisión equipo apoyo al Resguardo	Verificar los requisitos estipulados para evitar tal vulneración tal como experiencia e idoneidad de la entidad y el personal.	Evaluación y en la ejecución permanente concertación con las autoridades indígenas.
8	Contratista	Dejar dentro de las obligaciones necesidad de respetar los procesos de concertación interna y la vinculación del personal de las comunidades.	3-Posible	Moderado	Medio	No	Secretaría General, supervisión equipo apoyo al Resguardo	Verificar los requisitos estipulados para evitar tal vulneración tal como experiencia e idoneidad de la entidad y el personal con arraigo y pertenencia de los procesos comunitarios.	Evaluación y en la ejecución permanente concertación con las autoridades indígenas.

El proyecto no afecta los usos y costumbre o **el plan de vida** de la comunidad indígena, de igual forma, no genera impacto negativo en la población, al contrario, mejora la calidad de vida y el fortalecimiento de las estructuras de gobernabilidad Indígenas.

Sin embargo, se prevén un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) Vulneración usos y costumbres (b) los eventos que alteren la ejecución del convenio, (c), Incumplimiento del objeto contractual y otros sobre los cuales se tomaran las medidas concernientes para su tratamiento, siendo el que más preocupa la vulneración a usos y costumbre, cuando su finalidad es fortalecer

Como una de las medidas de tratamiento se tendrá, la verificación de experiencia e idoneidad en procesos de pueblos Indígenas, la vinculación de personal Indígena o con en experiencia y la estipulación de garantías.

Conclusión:

Encontramos que si bien el mercado puede existir diferentes modalidades de contratación y tipo de personas Jurídicas o personas naturales, públicas y privadas que puedan a llegar a garantizar la ejecución del proyecto, al respecto se puede indicar lo siguiente:

En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación, dentro de las cuales se identifica el Riesgo Social, tipificado como Vulneración usos y costumbres, por las afectaciones a usos y costumbre o el mismo plan de vida de la comunidad indígena, al no existir en el mercado entidades en las que confluya la pertinencia o relación cultural con la comunidad del Pueblo Kankuamo, y la experiencia en trabajo con comunidades Indígenas y de manera específica con el Pueblo Kankuamo y para este caso en concreto fortalecimiento de la escuela de música y procesos culturales.

Con lo cual contratando con una entidad que tenga experiencia en procesos para Pueblos Indígenas, garantizamos postulados con los que se incrementan la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo, para obtener los resultados esperados en el plan de vida. En este caso convenir con entidades sin ánimo de lucro tiene ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia, porque: (i) Los resultados del proyecto, encaminados a procesos de fortalecimiento del Gobierno propio y procedimiento de gobernabilidad muy autónomos de la comunidad, que requieren la orientación permanente de las autoridades; (ii) las ESAL cuenta con un conocimiento especializado sobre procesos para Pueblos Indígenas que no es fácilmente adquirible y encontrado en el mercado, con lo que se garantiza la no

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

afectación cultural a las comunidades y el respeto por sus tradiciones; (iii). Reduce los costos de administración de proyectos que tendríamos que pactar bajo otra modalidad contractual; (iv). Se gestiona aportes en especie u otras formas para cumplir con los objetivos y acometidos de los proyectos.

Si sometemos a otra modalidad de selección de contratistas u modalidad de contrato diferentes a los convenios, se podría pretender un ÁNIMO DE LUCRO, lo cual implicaría que cierto porcentaje de los recursos del resguardo, que no son suficientes para atender las necesidades de la comunidad, tendrían la vocación de convertirse en UTILIDAD del Contratista, situación que a juicio de las asambleas comunitarias no es pertinente pues personas jurídicas y privadas diferentes a la comunidad, termina usufructuando recursos que están destinados al beneficio de la población Indígena.

Una de las ventajas de esas modalidades podría ser lograr un menor precio para la prestación del servicio, sin embargo, existe el riesgo que ante un MENOR PRECIO se afecte la calidad final de los productos a entregar, y la pertinencia cultural, y además de acuerdo al manual del SECOP el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

Las entidades sin ánimo, tienen un valor adicional relacionados con el desarrollo de sus objetos sociales encaminados a al desarrollo de procesos o proyectos para Pueblos Indígenas; y además cuentan con la experiencia en ejecución de programas y/o proyectos para el Pueblos Indígenas; lo que contribuye con el fin de cumplir los objetivo de propuestos en el proyecto de inversión; En el sector económico del Resguardo Kankuamo, estas circunstancias son escasas dada la necesidad que confluyan la pertinencia cultural y la experiencia en procesos para con el Pueblo Kankuamo, esta especificidad es necesaria porque cada Pueblo Indígena tiene sistemas de gobiernos, administrativos, usos y costumbres propios.

Analizado el sector económico relativo al objeto del proyecto No. SGP-RIK-02-E-051- 2024 "fortalecimiento de la identidad cultural mediante procesos de formación y educación propia"; Previsto en el plan de vida del Pueblo Kankuamo, y con la finalidad de garantizar la pertinencia de la entidad seleccionada para la ejecución de acciones, proyectos, programas o procesos para el Pueblos indígenas; debido a que la población beneficiaria es en un 100% población Indígena Kankuama, la complejidad de la necesidad a satisfacer encaminada al fortalecimiento cultural del Pueblo Kankuamo, la fuente de los recursos, las metas del proyecto dirigidas al Fortalecimiento de los sistemas propios de autoridad, cabildo mayor, mayores y semaneros órganos de la estructura de gobierno propio.

Se recomienda utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución, en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que de acuerdo a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, pagina 22 consagra: El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política. Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017

Para el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan a la Entidad Estatal confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5".

De esta manera el Resguardo Kankuamo, adelantara el proceso contractual competitivo de acuerdo con los parámetros Constitucionales, normativos, Jurisprudenciales y Conceptuales, respecto de la ejecución de recursos mediante la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, aunando

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

esfuerzos entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Pública para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

Para mayor constancia, se firma el 06 de noviembre del 2024.

Proyecto: equipo de fortalecimiento institucional

Anexo 1: Resolución de autoridades para efectos de reglamentar los costos de alimentación y transporte, y otros.
Anexos 2. Proyecto y sus anexos.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com